CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6509132 de 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6509132 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de Julio de 2024
OBJETO	Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el Centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2024.
CONTRATISTA	MACRORIGAMI S.A.S.
CC o NIT	NIT: 900991246-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agroturístico del SENA Regional Santander San Gil Calle 22 No. 9 – 82 y su jurisdicción. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Gil Santander
FECHA DE INICIO	8/08/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	140 días. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder la vigencia fiscal 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Trece millones trescientos ochenta y siete mil novecientos pesos m/cte. (13.387.900 COP) incluido IVA, costos directos e indirectos.
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	13.387.900 COP
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001 Juan Harvey Sánchez Rivera

PERIODO DEL INFORME	8/08/2024 al 28/11/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y en cumplimiento de las obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	Se entregaron los bienes solicitados conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando la calidad y dentro de los tiempos acordados. Se realizaron controles de calidad previos a la entrega.	Acta recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Elaboración de fichas técnicas para cada ítem entregado, confirmando el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la contratación.	Fichas técnicas de los bienes, disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	A la fecha no hubo lugar a reclamación	N/A
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	No aplica una actividad específica; este es un principio inherente al cumplimiento del contrato.	NA
5. Mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en	A la fecha no hubo lugar a reclamo, demanda, acción legal y/o costos causados por daños o perjuicios a terceros	NA

reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus empleados durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato. **6.**		
7. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.	Realizar los pagos oportunos de salarios y prestaciones sociales del personal contratado para el desarrollo del contrato.	Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales, disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
8. Cumplir con la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.	Implementación de protocolos SG - SST	Certificados de implementación del SG-SST disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
9. Velar por el orden y aseo en los sitios de trabajo.	Implementación de protocolos SG -SST	Certificados de implementación del SG-SST disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
10. Utilizar materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad.	Se seleccionaron y utilizaron materiales e insumos de alta calidad, cumpliendo con los estándares requeridos.	Fichas técnicas de los bienes, disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
11. Disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo con el tipo de trabajo a realiza.	Se garantizó la disponibilidad del transporte necesario para la entrega oportuna, sin requerir herramientas adicionales, ajustándose a las condiciones del contrato.	Se evidencia por el supervisor en sitio.
12. Ejecutar el contrato por personal calificado, garantizando las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional, y normas medioambientales para la	Se delegó personal calificado para ejecutar las actividades, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional y manejo adecuado	El presente informe de supervisión disponible en https://shorturl.at/GhD9b

disposición de desechos generados en la prestación del servicio en caso de aplicar.	de desechos, cuando fue necesario.	
13. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	El instructor acató las instrucciones proporcionadas por el funcionario encargado de la supervisión, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el contrato.	Acta recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
14. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.	Se siguieron los procedimientos administrativos establecidos por la Entidad para garantizar la correcta ejecución del contrato.	El presente informe de supervisión disponible en https://shorturl.at/GhD9b
15. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello.	Se presentó oportunamente al SENA los recibos de pago correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de los trabajadores.	Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
16. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	Se notificaron de manera inmediata al supervisor todas las irregularidades observadas durante el desarrollo del contrato.	Correo electrónico de notificación de irregularidad, ubicado en el archivo de comunicaciones del contrato. disponible en https://shorturl.at/GhD9b
17. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven	Se siguieron todas las instrucciones adicionales proporcionadas por el supervisor, relacionadas con la ejecución del contrato.	Acta recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, disponibles en https://shorturl.at/GhD9b

o tengan relación con la naturaleza del mismo.		
18. Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o la que los modifique	Se presentó la factura de venta, validada electrónicamente por la DIAN, al momento de la entrega de los elementos contratados.	Factura electrónica validada por la DIAN No. **FE 358** disponible en https://shorturl.at/GhD9b
19. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los materiales, bienes y otros insumos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a	No se presentó la necesidad de reemplazar o restituir materiales, ya que los bienes entregados cumplieron con las especificaciones requeridas.	No se generó evidencia de restitución, el informe de supervisión del contrato refleja el cumplimiento de las especificaciones de los bienes entregados, ubicado en el archivo de control de calidad del contrato.

solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
20. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No hubo necesidad de notificar al SENA, ya que no se presentó ninguna circunstancia que afectara la ejecución del contrato.	No se generó evidencia de notificación, el informe de supervisión del contrato muestra que la ejecución se desarrolló sin contratiempos, ubicado en el archivo de comunicaciones del contrato.
21. Salir al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.	No se presentaron vicios ocultos en los bienes entregados, por lo que no fue necesario realizar ninguna acción de saneamiento.	No se generó evidencia de vicio oculto, el informe de supervisión del contrato muestra que no fue necesario realizar ninguna acción de saneamiento.
22. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Se gestionaron todas las actividades de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar indicado, asegurando que la propiedad y riesgo de los bienes permanecieran con el proveedor hasta la entrega final.	Se evidencia por el supervisor en sitio.
23. El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o a la comunicación de aceptación de oferta para allegar las garantías en los términos establecidos en los estudios previos y la invitación y/o pliego de condiciones del	Se presentaron las garantías requeridas dentro del término de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato, cumpliendo con los requisitos establecidos.	Copias de las garantías presentadas disponibles en https://shorturl.at/GhD9b

presente proceso. En caso de que éste no cumpla dicho término será causal para la declaratoria de incumplimiento del contrato.		
24. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	Se cumplió con los requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo, identificando y gestionando los aspectos e impactos generados durante la ejecución del contrato.	Certificados de implementación del SG-SST disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
25. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el soporte de entrega de elementos de bioseguridad a sus empleados y/o personal vinculado previo al inicio del contrato.	N/A	N/A
26. Responder por cualquier daño que ocasione al SENA a	A la fecha no se ocasionaron daños al SENA ni a terceros	El presente informe de supervisión que certifica la

terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.	durante la ejecución del contrato, por lo que no fue necesario realizar acciones compensatorias.	ausencia de daños disponible en https://shorturl.at/GhD9b
27. Las demás contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Se garantizó el cumplimiento de todas las disposiciones legales relacionadas con la contratación, de acuerdo con las normas vigentes.	El presente Informe de supervisión disponible en https://shorturl.at/GhD9b
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Entregar todos los materiales de formación, bienes y otros insumos nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones, cantidades, unidades de medida y presentación de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto. Fechas de vencimiento y registro INVIMA para aquellos que así lo requieran.	Se entregaron los materiales y bienes nuevos en las cantidades y especificaciones indicadas, cumpliendo las normas de calidad y seguridad requeridas.	Acta recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
2. Realizar la entrega de los materiales de formación, bienes y otros insumos según programación acordada con el supervisor del contrato.	Se efectuaron las entregas de los materiales y bienes conforme al cronograma previamente aprobado por el supervisor del contrato.	Acta recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, disponibles en https://shorturl.at/GhD9b

3. Los materiales y/o bienes se deben entregar máximo cinco (5) días calendario posteriores a la solicitud que se realice por parte del supervisor del contrato.	Se acordó oportunamente con el contratista el tiempo de solicitud y entrega, destacando la capacidad del contratista para resolver imprevistos y garantizar las entregas dentro de los plazos acordados.	Acta recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
4. Entregar materiales de formación, bienes y otros insumos, en condiciones óptimas para su consumo o uso de forma segura durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales.	Se entregaron los bienes e insumos en condiciones óptimas, garantizando su uso seguro y cumplimiento con los estándares comerciales vigentes, incluyendo revisiones previas a la entrega para asegurar su estado adecuado.	Acta recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
5. Entregar al supervisor de contrato una cotización a precios de mercado, de un listado de elementos relacionados por el Centro Agroturístico, de la misma naturaleza de los elementos del contrato, antes de la liquidación del mismo.	N/A	N/A
6. El contratista deberá asistir de manera obligatoria a la primera reunión que cita la entidad para suscribir acta de inicio y establecer cronograma de ejecución del contrato (o enviar un delegado que maneje especialmente los temas de despacho y facturación).	Se participó en la reunión inicial vía telefónica, coordinando con la entidad la firma del acta de inicio y el cronograma de ejecución del contrato.	Acta de inicio suscrita disponible en https://shorturl.at/GhD9b
7. Responder por la vinculación de personal a nombre propio	Se contrató personal necesario para la ejecución del objeto	Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales

	y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	contractual bajo responsabilidad exclusiva del contratista, cumpliendo con las normas laborales y sin generar vínculos con el SENA.	disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
8.	Asumir respecto de sus empleados (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones sociales como afiliación al Sistema general de seguridad social en pensiones, salud y riesgos según lo ordenado por la Ley 100/93 y demás normas concordantes.	e gestionaron y pagaron los honorarios, salarios, horas extras, recargos y prestaciones sociales de los empleados vinculados al contrato, incluyendo la debida afiliación al sistema de seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente.	Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
9.	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se mantuvo el cumplimiento continuo de los pagos de seguridad social, parafiscales y contratación de aprendices, proporcionando los certificados de paz y salvo cada vez que se requirieron para la validación de pagos.	Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
10.	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales),	Se garantizó la afiliación y pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social de salud, pensión y riesgos	Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales y Certificados de implementación del SG-SST

así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	laborales, además de cumplir con las normativas del SG-SST, presentando los documentos solicitados para acreditar el cumplimiento.	disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
11. Garantizar la gestión ambientalmente adecuada teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos.	Se implementaron prácticas de gestión ambiental que cumplieron con la normatividad nacional para el manejo de residuos, incluyendo su almacenamiento, transporte y disposición final adecuada.	Certificados de implementación del SG-SST disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
12. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de2012	N/A	N/A
13. Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	Se utilizó un embalaje optimizado, empleando la mínima cantidad de material necesario para garantizar la integridad de los productos y reduciendo el impacto ambiental.	Verificación en sitio por el supervisor.
14. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz	Se cumplió de manera continua con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social, parafiscales y contratación de aprendices, y se presentó el paz y salvo cuando fue solicitado por	Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales y Certificados de implementación del SG-SST disponibles en https://shorturl.at/GhD9b

y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	el SENA para dar cumplimiento a los requisitos de pago.	
15. Presentar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Se implementaron y verificaron los estándares del SG-SST, obteniendo la certificación ARL correspondiente y/o la certificación firmada por el Representante Legal sobre el nivel de implementación, conforme a la normatividad vigente.	Certificados de implementación del SG-SST disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
16. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	Se obtuvieron los certificados de afiliación vigente al sistema de seguridad social de los empleados a cargo, actualizados y dentro del plazo requerido.	Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales y Certificados de implementación del SG-SST disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
17. Presentar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Se realizaron los pagos correspondientes al sistema de seguridad social, asegurando que la cotización fuera acorde al nivel de riesgo relacionado con la actividad ejecutada.	Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales y Certificados de implementación del SG-SST disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
18. Cumplir las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentando certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días y pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al	Se presentó la documentación requerida, incluyendo los certificados de afiliación vigente y los pagos de seguridad social con cotización adecuada al nivel de riesgo, en cumplimiento con la normatividad vigente.	Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales disponibles en https://shorturl.at/GhD9b

nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada lo cual será verificado por el supervisor de contrato.		
19. Cumplir con las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019.	Se implementaron y documentaron las acciones necesarias para cumplir con las normativas del SG-SST, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.	Certificados de implementación del SG-SST disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
20. Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación de la empresa y pago de ARL.	Se verificó que todo el personal que accedió a las instalaciones presentara su identificación de empresa y evidencia del pago de ARL, cumpliendo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo.	Verificación en sitio por el supervisor.
21. Aplicar el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, por lo cual el contratista debe allegar el protocolo debidamente avalado por la autoridad competente lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	N/A	N/A
22. Los productos ofertados deben ser de excelente calidad.	Se realizó un control de calidad exhaustivo de los productos antes de su entrega, asegurando que cumplieran con los	Fichas técnicas de los productos disponibles en https://shorturl.at/GhD9b

	estándares establecidos en las especificaciones del contrato.	
23. Los productos ofertados deben de ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas.	Se verificó que todos los productos fueran entregados en su embalaje original, sellados y conforme a las especificaciones acordadas, con control de calidad previo a la entrega.	Informe fotográfico de los productos disponibles en https://shorturl.at/GhD9b
24. Las fechas de vencimientos de los productos (cuando aplique) al momento de la entrega deben de tener un mínimo de doce (12) meses posteriores a la fecha de entrega.	No se suministraron productos que requirieran control de fecha de vencimiento, por lo cual esta obligación no tuvo aplicación en la ejecución del contrato.	N/A
25. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final.	No se entregaron alimentos ni materias primas que requirieran refrigeración o congelación, por lo cual esta obligación no fue aplicable durante la ejecución del contrato.	N/A
26. Asumir a su costa las variaciones o aumentos en los precios de los artículos ofertados. El SENA no se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido y/o error no se hayan incorporado en la respectiva propuesta.	Durante la ejecución del contrato, el contratista asumió cualquier variación en los costos de los artículos ofertados sin trasladar valores adicionales al SENA. Se cumplieron las entregas acordadas respetando los precios iniciales establecidos en la propuesta.	Factura electrónica de venta FE 358 disponible en https://shorturl.at/GhD9b

27. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. NOTA: Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y	Con base en lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, que promueve la ejecución de contratos estatales con la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional, se realizó un análisis normativo y técnico. Se concluyó que, en este caso, no resulta necesaria la aplicabilidad de dicho incentivo, dado que su implementación podría generar cargas adicionales al contratista al exigir la vinculación de personal cuya participación no es imprescindible para la ejecución eficiente y efectiva del objeto contractual. Esta decisión se tomó garantizando el cumplimiento de las normas de contratación vigentes y priorizando la adecuada ejecución del contrato sin comprometer su calidad ni oportunidad.	N/A

efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		
28. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Se llevaron a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la ejecución integral del contrato, alineadas con las especificaciones y expectativas de la entidad contratante.	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/11/2024	**FE 358**	**10,533,645.00**	**10,533,645.00**	**0**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Pensión 2024-10 / Salud 2024-11	**Planilla nro.** 9477395878 **del** 2024/11/18

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No hubo lugar a modificación.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	B-100050505-0		
CERTIFICADO O ANEXO	22239079		
FECHA EXPEDICIÓN	29/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	31/07/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/07/2024	31/05/2025	$ 4.016.370.00
Calidad y correcto funcionamiento	09/07/2024	31/05/2025	$ 4.016.370.00
Calidad del servicio	09/07/2024	31/05/2025	$ 4.016.370.00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No hubo lugar a una modificación contractual (prórroga, adición, modificación o suspensión)

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión del SENA, que define los lineamientos para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y/o convenio, así como en la normativa legal vigente para su ejecución, se puede concluir que el contrato objeto de supervisión cumple adecuadamente con las disposiciones legales y contractuales exigidas para su correcta ejecución

Para constancia se firma el 28 de noviembre de 2024.



Juan Harvey Sánchez Rivera
Supervisor del contrato

Vo.Bo. Componente SST: Cristian Leonardo santos Duarte-contratista
Vo.Bo. Componente Ambiental: Deisy Cáceres Porras- Contratistas

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6509132
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el Centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2024.
VALOR:	13.387.900 COP
CONTRATISTA:	MACRORIGAMI S.A.S
NIT:	900991246
REPRESENTANTE LEGAL:	Monica Marcela Diaz Forero
SUPERVISOR DESIGNADO:	Juan Harvey Sánchez Rivera
PLAZO:	140 días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	San Gil Santander

En la ciudad de San Gil a los ocho (08) días del mes de Agosto de 2024, entre los suscritos PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ, identificado con documento de identificación No. 41.786.707, en calidad de Subdirectora (E) del centro Agroturístico Regional Santander, por el SENA, y por la otra parte Monica Marcela Diaz Forero, identificado con cédula de ciudadanía No. 63536004, en calidad de representante legal de MACRORIGAMI S.A.S. con NIT. : 900991246-0, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.6509132 de 2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 170824 17/07/2024

Fecha de aprobación de las garantías: Fecha 31/07/2024

Fecha de inicio: Fecha 08/08/2024

Fecha de Terminación: Fecha 30/11/2024

Proyectó: *Juan Harvey Sánchez Rivera*

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6509132
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	14 días de tiempo transcurrido *(8/07/2024 11:12:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6509132
Objeto del contrato	Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el Centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2024.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	140 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2024 11:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CA

COLOMBIA, San Gil

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



MACRORIGAMI S.A.S

Número de documento 900991246

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MACRORIGAMI S.A.S	bancolombia	Corriente	07864352150

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MONICA MARCELA DIAZ* ***Fecha de aprobación:*** *19/07/2024 4:49:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ* ***Fecha de aprobación:*** *22/07/2024 3:32:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	29/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
- ☑% del valor del contrato — 30,00 — Fecha de vigencia (desde) — 13 días de tiempo transcurrido *(9/07/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 31/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio
- ☑% del valor del contrato — 30,00 — Fecha de vigencia (desde) — 13 días de tiempo transcurrido *(9/07/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 31/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☑% del valor del contrato — 30,00 — Fecha de vigencia (desde) — 13 días de tiempo transcurrido *(9/07/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 31/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 hora de tiempo transcurrido *(22/07/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14697613	Seriedad de la oferta	-	41.305.004,00 COP	-	31/10/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6509132
Proveedor MACRORIGAMI S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 22 Nro. 9-82
Ubicación CO-SAN-68679 - San Gil
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio San Gil
Dirección Calle 22 Nro. 9-82
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 22 Nro. 9-82	COLOMBIA > Santander > San Gil

1 CO1.PCCNTR.6509132

1.1 Lote 3 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
13.387.900,00	13.387.900,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43201800	Lote 3.Medios Audiovisuales. Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el Centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2024.	1,00	UN	13.387.900,00	13.387.900,00	13.387.900,00	13.387.900,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO AJUSTE PRECIOS SUBASTA MACRORIGAMI S.A.S..xlsx	ANEXO AJUSTE PRECIOS SUBASTA MACRORIGAMI S.A.S..xlsx	(detalle)
☐	34. Resolucion Adjudicación Subasta 001-2024.pdf	34. Resolucion Adjudicación Subasta 001-2024.pdf	(detalle)
☐	ANEXO Contrato CO1.PCCNTR.6509132 Macrorigami SAS.pdf	ANEXO Contrato CO1.PCCNTR.6509132 Macrorigami SAS.pdf	(detalle)

☐	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN MACRORIGAMI.pdf	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN MACRORIGAMI.pdf	(detalle)
☐	Notificación designación supervisor Juan - Macrorigami.pdf	Notificación designación supervisor Juan - Macrorigami.pdf	(detalle)
☐	DATOS DEL CONTRATO SUBASTA MACRORIGAMI S.A.S..pdf	DATOS DEL CONTRATO SUBASTA MACRORIGAMI S.A.S..pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CELIA PATRICIA RODR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	41.786.707	Guardar y notificar
Supervisor	Juan Harvey Sanchez R	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91541255	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	CELIA PATRICIA RODR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	41.786.707	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ	22/07/2024 3:32:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Supervisor	Juan Harvey Sanchez Rivera	22/07/2024 3:32:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Ordenador del Gasto	CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ	22/07/2024 3:32:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	12.787.900
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	600.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		13.387.900

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000221	2024	Validado
☐	202323670127103	2024	Validado
☐	202300000000412	2024	Validado
☐	202300000000050	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202323670127103	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-068-954110

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5824	CDP	Generado	622.069.668 COP	622.069.668 COP	36-02-00-068-954110	Editar

Saldo de CDP: 622.069.668 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 622.069.668 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF: 22/05/2024 3:25 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	170824	Presupuestal (CDP)	17/07/2024 12:00 AM	Generado	13.387.900 COP	13.387.900 COP	-	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 13.387.900 COP

Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido: 13.387.900 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF: 18/07/2024 2:40 PM

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6509132 de 2024	
FECHA: 16 DE JULIO DE 2024	**Trece millones trescientos ochenta y siete mil novecientos pesos m/cte (13.387.900 COP) incluido IVA, costos directos e indirectos.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SASI-RS-CA-001-2024	
ENLACE DE PUBLICACION EN SECOP II: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6229321&isFromPublicArea=True&isModal=False**	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACRORIGAMI S.A.S. NIT: 900991246-0 Representante Legal: MONICA MARCELA DIAZ FORERO CC: 63.536.004	
NIT DEL CONTRATISTA: NIT: 900991246-0	
DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA: Dirección: carrera 33 N° 47 - 44 oficina 213, Bucaramanga -Santander. Teléfonos: 607 6835832 - 3123759153 Correos Electrónicos: sistemas@macrorigami.com	
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ	
CÉDULA DEL ORDENADOR DEL GASTO: 41.786.707	
ÁREA ORDENADORA DEL GASTO: Subdirección (E) de Centro	
SUPERVISOR: JUAN HARVEY SÁNCHEZ RIVERA. 91541255	
OBJETO: Contratar el Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el Centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2024	
LOTES: **LOTE 3. MEDIOS AUDIOVISUALES**	
CÓDIGO UNSPSC: LOTE 3. MEDIOS AUDIOVISUALES 26111700 43201800 43202200 52161600 26121600 43202100 45121600	
No. DE CDP: 5824	**FECHA DE CDP:** 2024-03-13
RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	

C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder la vigencia fiscal 2024.

Proyecto: Arnold Styven Lesmes Sánchez. Apoyo de Contratación.

Revisó: Erick David Romero Velásquez – Abogado contratista

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6509132 de 2024

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y MACRORIGAMI SAS NIT: 900.941.296-0 REPRESENTANTE LEGAL MONICA MARCELA DIAZ FORERO CC 63.536.004

OBJETO: Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el Centro Agroturístico del SENA Regional Santander vigencia 2024.

ALCANCE DEL OBJETO: El presente es un contrato de suministro a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem"; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en el estudio previo y los pliegos de condiciones fueron "indicativas" (no obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo. El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado a cada lote; por lo tanto, el contratista del lote aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente.

PROPONENTE	LOTE 3	VALOR CONTRATO
MACRORIGAMI SAS	MEDIOS AUDIVISUALES	$13.387.900

Aunado a ello, el contratista deberá tener en cuenta el documento anexo ajuste de precios de la subasta por lote, el cual contiene el valor de cada ítem debidamente ajustado.

FORMA DE PAGO:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago:
El SENA realizará pagos parciales	Según Ejecución	• Informe de supervisión • Acta de recibo a satisfacción • Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Siif Nación, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones,

		cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. • Resolución de Facturación vigente. • Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). (cuando aplique). • RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. • Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, no mayor a 30 días. En caso, de no contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser firmada por el Representante legal y contador público. • Junto con la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario. • Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. • Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de tres meses) • Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días. **Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y en cumplimiento de las obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

5. Mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus empleados durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.

6. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.

7. Cumplir con la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

8. Velar por el orden y aseo en los sitios de trabajo.

9. Utilizar materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad.

10. Disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realiza.

11. Ejecutar el contrato por personal calificado, garantizando las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional, y normas medioambientalespara la disposición de desechos generados en la prestación del servicio en caso de aplicar.

12. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.

14. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello.

15. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.

16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

17. Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o la que los modifique.

18. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los materiales, bienes y otros insumos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

19. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

20. Salir al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.

21. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

22. El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o a la comunicación de aceptación de oferta para allegar las garantías en los términos establecidos en los estudios previos y la invitación y/o pliego de condiciones del presente proceso. En caso de que éste no cumpla dicho término será causal para la declaratoria de incumplimiento del contrato.

23. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

24. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el soporte de entrega de elementos de bioseguridad a sus empleados y/o personal vinculado previo al inicio del contrato.

25. Responder por cualquier daño que ocasione al SENA a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.

26. Las demás contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

Obligaciones Específicas del Contratista:

Para todos los lotes

1. Entregar todos los materiales de formación, bienes y otros insumos nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones, cantidades, unidades de medida y presentación de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto. Fechas de vencimiento y registro INVIMA para aquellos que así lo requieran.

2. Realizar la entrega de los materiales de formación, bienes y otros insumos según programación acordada con el supervisor del contrato.

3. **Los materiales y/o bienes se deben entregar máximo cinco (5) días**

calendario posteriores a la solicitud que se realice por parte del supervisor del contrato.

4. Entregar materiales de formación, bienes y otros insumos, en condiciones óptimas para su consumo o uso de forma segura durante un periodo razonable de acuerdo a la naturaleza del bien y las costumbrescomerciales.

5. **Entregar al supervisor de contrato una cotización a precios de mercado, de un listado de elementos relacionados por el Centro Agroturístico, de la misma naturaleza de los elementos del contrato, antes de la liquidación del mismo.**

6. El contratista deberá asistir de manera obligatoria a la primera reunión que cita la entidad para suscribir acta de inicio y establecer cronograma de ejecución del contrato (o enviar un delegado que maneje especialmente los temas de despacho y facturación).

7. Responder por la vinculación de personal a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

8. Asumir respecto de sus empleados (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones sociales como afiliación al Sistema general de seguridad social en pensiones, salud y riesgos según lo ordenado por la Ley 100/93 y demás normas concordantes.

9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

11. Garantizar la gestión ambientalmente adecuada teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos.

12. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de2012.

13. Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.

14. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

15. Presentar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

16. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.

17. Presentar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

18. Cumplir las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentando certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días y pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada lo cual será verificado por el supervisor de contrato.

19. Cumplir con las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019.

20. Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación de la empresa y pago de ARL.

21. Aplicar el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19,por lo cual el contratista debe allegar el protocolo debidamente avalado por la autoridad competente lo cual será verificado por el supervisor del contrato.

22. Los productos ofertados deben ser de excelente calidad.

23. Los productos ofertados deben de ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas.

24. Las fechas de vencimientos de los productos (cuando aplique) al momento de la entrega deben de tener un mínimo de doce (12) meses posteriores a la fecha de entrega.

25. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final.

26. Asumir a su costa las variaciones o aumentos en los precios de los artículos ofertados. El SENA no se reconocerán valores en los que elproponente deba incurrir y por olvido y/o error no se hayan incorporado enla respectiva propuesta.

27. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. NOTA: Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armadointerno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

28. Las demás contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

29. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Obligaciones específicas para los lotes que incluyan APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS:

1. Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:

* RETIQ tipo B o inferior
* EU tipo B o inferior
* Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son:
*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios.
*Equipos de cómputo.
*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.
* Lavavajillas.
* Lavadoras y lavadoras-secadoras.
* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.
* Lámparas.
* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.
* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.
* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.
* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.
* Gasodomésticos para cocción.
* Calentadores a gas de paso.

Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia 159 GCCON-F-046 V.02 energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones:

* Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.
* Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W.
* Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas.
* En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos,

aeronaves, equipos de electromedicina.
* Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores.
* Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Realizar la supervisión de la ejecución del contrato según el manual de supervisión y el marco legal vigente.
f. Las demás establecidas en la normatividad vigente y que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al (2%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA**hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del

CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la

autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento delplazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y serviciosprestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales deterceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada.En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderáperfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condicionesseñaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA yla aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente altérmino que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: El Centro Agroturístico SENA Regional Santander, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que la subdirectora de Centro designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades

que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinadopor el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Erick David Romero
Abogado Contratista.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

San Gil, 12 de julio de 2024

PARA:	JUAN HARVEY SÁNCHEZ RIVERA. 91541255
DE:	Patricia Rodríguez Martínez, subdirectora (E) SENA Centro Agroturístico.
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

Contrato No.	Contratista	Objeto Contractual	LOTES
CO1.PCCNTR.6509132 de 2024	MACRORIGAMI S.A.S. NIT: 900991246-0 Representante Legal: MONICA MARCELA DIAZ FORERO CC: 63.536.004	Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el Centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2024	LOTE 3. MEDIOS AUDIOVISUALES

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el

cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si los hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



Firmado digitalmente por Celia Patricia Rodríguez Martínez
Fecha: 2024.07.12 17:53:30 -05'00'

Patricia Rodríguez Martínez
Subdirectora (e) SENA Centro Agroturístico

Proyectó: Arnold Styven Lesmes Sánchez- Contratista Abogado Gestión Contractual

Revisó: Erick David Romero V- Contratista Abogado Gestión Contractual

Soportes informe de supervisión

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 1

FECHA:	27/11/2024	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	San Gil / Santader
COD REGIONAL:	68	**REGIONAL**	SANTANDER
CENTRO DE COSTO:	Agroturístico		
COD CENTRO DE COSTO:	954110		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6509132 de 2024	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	16/07/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	MACRORIGAMI S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	NIT: 900991246-0		
VALOR TOTAL:	$ 13.387.900,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/11/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el Suministro de materiales de formación y otros bienes de característicastécnicas uniformes para el Centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2024

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** 39

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se recibe a satisfacción materiales de formación mediante factura electrónica No. FE 358 por valor de $10,533,645.00 en correspondencia al lote No 3 Medios Audiovisuales

FIRMA SUPERVISOR	JUAN HARVEY SÁNCHEZ		
NOMBRE COMPLETO	JUAN HARVEY SÁNCHEZ RIVERA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	91541255		
CORREO INSTITUCIONAL	Jusanchezr@sena.edu.co		
CARGO	INSTRUCTOR - SUPERVISOR DE CONTRATO	**N° DE CONTACTO**	3125901126

FICHA TÉCNICA BIENES CONTRATO CO1.PCCNTR.6509132 de 2024

Numero de ítem	Producto	Descripción	Foto (imágenes de referencia)
1	Placa base de cámara con bloque de riel de 0.591	Placa base, función 2 en 1: combina especialmente las funciones de la placa base tipo Arca y la placa base de varilla de 15mm, Interruptor rápido, eficiente de usar: placa base integrada para Arca Swiss en la parte superior, para fijar y desmontar. Cambia entre varios modos: en trípode, aparejo de hombro, cardán, Extensión de riel de varilla de 15mm. Permite conectar 2 unidades de varillas de 15mm para la configuración de la cámara. Uso de liberación rápida y permite deslizarse hacia adelante y hacia atrás. Un tornillo de 1/4" -20 y uno de 3/8"-16 para una cámara o jaula. Abrazadera de varilla doble de 15 mm unida a la base inferior. Puntos de montaje de 1/4" -20 y 3/8"-16 disponibles para accesorios. Base de abrazadera: compatible con trípode Manfrotto 577/ 501/ 504/ 701. Material: aleación de aluminio y mecanizado CNC. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	
2	Asa lateral de aluminio para jaula de cámara	Mango lateral universal de aluminio. Se monta mediante dos tornillos de 1/4 "- 20, espaciados 0.71" entre sí. Se puede configurar para uso en el lado derecho o izquierdo y se desliza hacia arriba y hacia abajo 1.7 " para un posicionamiento óptimo en soportes compatibles. La parte superior del mango presenta tres roscas de 1/4 "- 20 y un soporte de zapata fría para agregar una luz, micrófono, monitor, brazo de montaje u otro accesorio. El mango lateral universal de aluminio cuenta con un agarre de silicona antideslizante e incluye un Llave Allen que se puede guardar dentro del mango. Especificaciones: Tipo de agarre: empuñadura ambidiestra. Método de fijación: Se fija mediante 2 tornillos integrados de 1/4 "- 20. En la parte superior de la empuñadura de montaje cuenta con 3 receptores de tornillos de 1/4 "- 20 thread y con montaje de zapata 1 x Ranura para zapata fría (cold shoe slot) incorporada. Construcción en aluminio, Silicona. Incluye 6 piezas (Empuñadura, x2 tornillos, arandela de sujeción, Llave Allen, brazo de sujeción en ele) Dimensiones 4.3 x 2.8 x 2.2 "/ 110 x 71 x 56 mm. Peso 7.8 oz / 220 g. Garantía de dos años. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque	
3	Estuche rígido de polímero, división interior en espuma	Estuche rígido de color negro, a prueba de golpes, a prueba de polvo, resistente a la intemperie grado IP65. Cuenta con un inserto de espuma de múltiples capas para organizar el equipo, ventilación de purga, mango ergonómico de alta resistencia y construcción de polímero de alto impacto. Pestillos de botón pulsador de fácil apertura y pestillos de acero inoxidable. Capas de espuma. Capa 1 (Tapa): 1,50 "- Almohadilla / Capa 2 (Base): 3,10" - Almohadilla / Capa 3 (Base): 3,10 "- Almohadilla / Capa 4 (Base): 0,65" - Almohadilla. Opciones de transporte / transporte Asa superior. Tipo de cierre Pestillo. Materiales Polietileno. Cubo de contenido interior / Espuma cortada en cubitos. Dimensión: Interior 42.5 x 28.4 x 15.5 cm Exterior 47 x 35.7 x 17.6 cm Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque	
4	Estuche rígido de polímero, divisores de cierre táctil	Estuche rígido de construcción de polímero de alto impacto, color negro, a prueba de golpes, a prueba de polvo y resistente a la intemperie. Presenta espuma en la tapa y un inserto de espuma de múltiples capas para organizar el equipo, ventilación de purga, mango ergonómico de alta resistencia y construcción de polímero de alto impacto. Pestillos de botón pulsador de fácil apertura y los pestillos cerrojos de acero inoxidable. Opciones de transporte / transporte Asa superior. Tipo de cierre Pestillo. Materiales Polietileno. Dimensiones 42.8 x 35.8 x 23.5 cm Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque	
5	Juego de varillas de fibra de carbono de 15 mm (12")	Juego de dos varillas de fibra de carbono de 15 mm de diámetro. Tienen una longitud de 12 ". La construcción de fibra de carbono mantiene estas varillas livianas, al tiempo que les permite mantener la rigidez necesaria para el soporte de accesorios. Especificaciones: 15 mm de diámetro, Longitud 12 "/ 30,4 cm, Peso 2.6 oz / 74 g. Garantía de dos años. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque	
6	Claqueta de cine	Claqueta de cine (30x25cm). Material lámina acrílica, para escribir con marcador borrable. Impreso en el frente con textos escritos en inglés. Tablero superior golpeador en madera de colores. Banda magnética incorporada. El producto tiene espacio de almacenamiento para guardar los bolígrafos. Incluye borrador magnético y dos bolígrafos borrables. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque	
7	Hisopos limpiadores de sensores full frame	Hisopo de 24 mm de ancho diseñado para limpiar el aceite, el polvo y los residuos del sensor CCD o CMOS de una cámara digital. El hisopo grueso y de doble envoltura es altamente absorbente, y cada hisopo está empaquetado individualmente para mantener la pureza del hisopo para la limpieza. Además, las fibras del hisopo para sensores no se desprenden una vez que se ha pasado el hisopo por el sensor. Contiene 12 piezas, cada una de ellas empacada individualmente al vacío, 100% libre de polvo o impurezas. Incluye liquido limpiador de sensores de 0,5 Oz con propiedades antiestáticas para evitar la acumulación de polvo, no deja residuos orgánicos. La Solución Limpiadora de Sensores no es alcohólica y, por tanto, no es higroscópica ni inflamable. Además, no es tóxico, no es corrosivo, no deja marcas. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque	
8	Papel De Arroz Limpiador	Papel de microfibra, ligero y desechable. No sueltan pelusa, no producen electricidad estática ni contienen abrasivos ni silicona. Vienen envasadas en un librito manuable del tamaño de un bolsillo de 10,6 cm x 15,24 cm (4" x 6"), que contiene 100 láminas, estando cada lámina perforada para su fácil extracción. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque	
9	Liquido limpiador de lentes	Limpiador de lentes. Formulación diseñada para la limpieza de lentes de vidrio, espejos, filtros dicroicos y otros dispositivos de vidrio de alta calidad. Secado rápido. Elimina fácilmente la suciedad, los residuos, las manchas y las huellas digitales. Libre de amoniaco, detergentes y glicerina, no deja vetas ni residuos. Tamaño de bolsillo en un bote de 60 ml (2 onzas). Ingrediente Etanol, CAS 54-17-5, % por peso 40-70, PERL 1000 ppm, TWA 1900, Mg/m3 TWA	

10	Baterías de iones de litio para estabilizador	Kit de tres baterías, compatibles con estabilizador CRANE-3S. Tipo de batería 18650. Química de la batería de iones de litio. Salida 3,6 V. Capacidad 2600 mAh. Dimensiones de cada una 0,7 x 2,6" / 18,6 x 66 mm. Peso total: 5 oz / 141 g	
11	Cinturón micrófonos inalámbricos	Cinturón de micrófonos inalámbricos para transmisores Sennheiser G4 y G3. Se utiliza para ocultar el transmisor inalámbrico de bolsillo. Fabricado con Dri-Prene sin látex y recubierto de tela, una espuma TPE de alto rendimiento, resistente a la humedad, lavable a máquina y de secado rápido. El tratamiento exterior CleanSport NXT elimina el sudor y controla los olores. Dispone de una trabilla bidireccional para permitir una orientación horizontal o vertical en un arnés de hombro o en un cinturón. El soporte incluye cierres táctiles para asegurar las conexiones del micrófono y la antena. Se suministra con una etiqueta WMB y un disco para cables que permite etiquetar y gestionar cómodamente los cables.	
12	Banda de goma	Banda de goma para sujetar cables, fabricada en caucho natural y pin de bambú. Color Negro/ Natural. Empacados en bolsa de cierre de cremallera que contiene 10 unidades. Usados para organizar cables.	
13	Disco duro externo 6 TB	Estado Nuevo en Caja Sellado; Capacidad Disco 6 Tb; Interfaz de Conexión USB 2.0 y USB 3.0; Vel. de Transferencia5 Gbit/s (USB 3.0) y 480 Mbit/s (USB 2.0); Velocidad Rotación5.400 rpm; Tamaño3.5"; Hub de Puertos USB 3.0 x2; Garantia12 Meses	
14	Disco duro externo 2TB	Disco Portable SSD velocidades de USB 3.2 Gen 2x2; velocidades de transferencia de hasta 2.000 MB/s1, almacenamiento a alta velocidad, de hasta 2 TB. Estado: Nuevo en Caja Sellado, Capacidad Disco: 2 Tb; Interfaz de Conexión Tipo C USB 3.2 Gen 2x2; Vel. de Transferencia 2.000 MB/s en lectura, 2.000 MB/s en escritura; Garantia12 Meses	
15	Disco duro externo portable 1TB	Escudo PSSD T7; clasificación IP65; USB 3.2 Gen 2 y PCIe NVMe; velocidades de lectura/escritura secuenciales elevadas de hasta 1.050/1.000 MB/s, Escritura secuencial: Hasta 1,000 MB/seg, exterior de goma de alta tecnología con Dinámico Thermal Guard controla el calor; soporta una caída de 9.8 pies; Compatible con PC, Mac, dispositivos Android, consolas de juegos y más; incluido en la caja hay cables USB tipo C a C y tipo C a A. Incluye DRAM y NAND. Dimensiones del producto 3.39 x 2.24 x 0.49 pulgadas. Certificación CE, BSMI, KC, VCCI, C-tick, FCC, IC, UL, TUV, CB, EAC. Garantía Limitada de 3 años. Encriptación Encriptación hardware AES 256. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	
16	Base para monitores de estudio	Soporte de monitor de campo cercano de base triangular. Dimensión de la base: 23cm; altura mínima 90cm, altura máxima 150 cm. Provisto de patas cónicas para permitir el aislamiento de retroalimentación de tierra. Estructura de tubo de acero. Sistema de seguridad de pasador regulable en altura de 850 mm a 1170 mm (cinco posiciones diferentes). Tamaño placa superior 230 mm x 230 mm. Color: negro mate. Garantía un año, Condición: nuevo en empaque de fábrica.	
17	Cable XLR de 7.6 metros	Cable XLR Balanceado, XLR - M a XLR-F conectores Neutrik, recubrimiento de Poliéster, doble blindaje trenzado al 85%, cobre desnudo finamente trenzado; incluye velcro de sujeción. Protector en espiral de densidad ultra alta; capacitancia optimizada, aislamiento de polietileno; Cross Link de bajo ruido; Coaislamiento de polímero conductor. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	
18	Soporte triple para fondos de pared	Sistema manual con engranajes y contrapeso hace que subir y bajar los fondos sea rápido y fácil. Incluye: 2x Pares de soportes de extensión, 2x Cadenas, 2x Contrapesos, 2x soportes de montaje en pared con gancho, 4x tornillos de expansión. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	
20	Telón de papel para fotografía	Papel grueso mate, Libre de ácido, libre de lignina y con PH neutro, Enrollado en tubo de cartón de diámetro ø5cm. Tamaño 2.72mts de ancho x 11mts de largo; Material: papel; Color: Varios a discreción el supervisor del contrato. Densidad del papel: resistente de 145 g/m² de grosor. Sin arrugas y ni pliegues. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	

21	Tarjeta de sonido	Tarjeta de sonido USB-C. Interfaz de audio USB-C de 2 entradas y 2 salidas; 2 preamplificadores de micrófono de ruido ultra bajo con hasta 69 dB de ganancia; 2 x knobs. Los convertidores AD/DA de 24 bits/192 kHz rango dinámico de hasta 120 dB. Conexión de host/USB: 1 x USB tipo C; E/S analógica: 2 x XLR entrada de micrófono balanceada, 2 x 1/4" TRS entradas Línea / Hi-Z, Desbalanceada (panel frontal), 2 x 1/4" TRS salidas Monitor Balanceadas, 1 x 1/4" TRS salida auriculares (panel frontal); Phantom Poder +48 V, seleccionable on/off; Respuesta en frecuencia: Entrada de Mic: 20-20kHz ± 0.06dB, Entrada de Línea: 20-20kHz ± 0.05dB, Entrada de Instrumento: 20-20kHz ± 0.15dB, Salida de Línea (Balanceada): 20-20kHz ± 0.02dB, Salida de Audífonos: 20-20kHz ± 0.1dB @ 33Ω / 300Ω; Rango Dinámico: Entrada de Mic: 116dB (Ponderado A), Entrada de Línea: 115.5dB (Ponderado A), Entrada de Instrumento: 113dB (Ponderado A), Salida de Línea (Balanceada): 120dB, Salida de Audífonos: 112dB @ 33Ω 115dB @ 300Ω; THD + N: Entrada de Mic: -100dB @	
22	Cables mini XLR macho a XLR Hembra	Cable de audio Mini XLR macho a XLR hembra en espiral de 24 pulgadas. Trenzado en espiral y nailon color azul. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	
23	Cinta gaffer	Cinta adhesiva gaffer, material: tela reforzada con un respaldo textil no reflectante, no deja residuos, tamaño: 5cm x 27mts, color: Varios a discreción del supervisor de contrato. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	
24	Cinta gaffer 1.3cm x 23 mts	Cinta adhesiva gaffer, material: tela reforzada con un respaldo textil no reflectante, no deja residuos, Paño revestido de vinilo, Fácilmente rasgado a mano. tamaño: 1,3cm x 23mts, color: Varios a discreción del supervisor de contrato. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	
26	Limpiador de aire comprimido	Limpiador de precisión, aerosol de aire a presión, no abrasivo, libre de humedad de 237 ml. Indicación de peligro H229, componentes: tetrafluoroethane, éter dimetílico. Estado físico gas licuado. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	
27	Cable microHDMI a HDMI	able HDMI de alta velocidad: el cable estándar HDMI 2.0 ultra delgado soporta Ultra HD 4K @ 60Hz, Full HD 1080P, 3D, Ethernet, canal de retorno de audio (ARC), HDR, y puedes transmitir formatos de sonido de alta resolución Salida de vídeo de 4 K a 60 Hz: el cable es totalmente compatible con resolución 4 K a 60 Hz y resolución 2 K a 165 Hz con color realista. Puedes disfrutar de grandes pantallas y imágenes 4K de gran realismo para la mejor experiencia visual Contenido del paquete: 1 cable HDMI, 1 brida. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	
28	Cinta transpore de 1"	Cinta médica transparente de polietileno macro-perforada hipoalergénica. Cinta médica plástica sin látex, hipoalergénica, transparente y macroperforada que ofrece una adhesión inicial fuerte. Se puede cortar fácilmente en tiras delgadas y es fácil de utilizar, incluso con guantes. Ancho 2,5 cm longitud 3 metros. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	
29	Kit de 6 pinzas	Pinzas especiales para Fondo y Telón Sin fín de Fotografía y Video. Hechas en plástico ultra resistente, Cada pinza mide 10cm de alto y pesa 136 gm.El paquete incluye 6 Pinzas para Fondo de fotografía. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	
30	Pinza o Mordaza 6 pulgadas	Herramienta de apriete y/o abrazadera de resorte. Cabezal y empuñadura de plástico PVC, cuerpo principal en chapa de acero zincado. Fuerzas: mínima apertura 5Kg, máxima apertura 20Kg. Tamaño 6 pulgadas. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	
31	Black foil negro	Rollo de papel aluminio negro mate para cine 30cmx3 Ideal para enmascarar fugas de luz, y/o eliminar reflexiones no deseadas. Se puede moldear fácilmente para formar viseras, parasoles, y otras configuraciones. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	

32	Guaya de seguridad con mosquetón	Cable de seguridad recubierto de acero trenzado de 1/4 pulgadas, largo: 30 cm. Recubrimiento de vinilo. En un extremo cuenta con bucle y en el otro con mosquetón. Grosor guaya 5mm Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	
33	Flash para cámara	Diseño de circuito: (IGBT). Numero de guía: 58 (ISO 100, 105mm). Modo de flash: M, Multi / Slave función: S1, S2, RX. Zoom (Rango): 24, 28, 35, 50, 70, 80, 105mm. Rotación de Angulo vertical: -7~90 grados. Rotación de Angulo horizontal: 0~270 grados. Fuente de poder: Baterías AA alcalina (no incluye baterías). Temperatura de color: 5600k Tiempo de flash: 1/200s~1/20000s. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	
34	Audífonos de cerrados	Auriculares de Audio Técnica con almohadillas aislantes, diadema ajustable de 40 mm. Tiene un mini-enchufe estéreo de 1/8" bañado en oro. Incluye un adaptador de 1/4" • Soporte de la cinta de la cabeza ajustable. Cable tipo Y de 3 m (9.8') con mini clavija estéreo de 3.5 mm (1/8 ") bañada en oro y adaptador de 6.3 mm (1/4 ").Cantidad de pares 1. Formato del audífono Over-ear. Unidad de diafragma 40 mm. Respuesta en frecuencia 20 Hz - 22 kHz. Sensibilidad 100 dB. Largo del cable 3 m	
35	Audífonos cerrados profesionales	Auriculares cerrado profesionales modelo provistos con funda protectora y adaptador enchapado en oro de 3,5 mm/6,3 mm. Tipo de auricular Dinámico, cerrado Tipo imán Neodimio Tamaño de la cápsula40,0 mm Respuesta de frecuencia10-20kHz Impedancia63 Ω Sensibilidad106 dB/W/m Manejo de potencia1000 mW Tipo de enchufe Conector estéreo enchapado en oro de 1/4" y de 1/8" Longitud del cable9,8 ft Cable roscado Peso8,1 oz. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	
36	Líquido máquina de humo	líquido de niebla. Formulado con base de agua, filtrado tres veces, específicamente para su uso en máquinas de humo. Genera una nube gruesa de niebla blanca con un tiempo de suspensión extra largo No mancha ni deja residuos No tóxico, no inflamable y sin perfume. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	
37	Estuche protector para tarjetas SD y micro SD	Estuche protector para tarjetas SD y micro SD (24 ranuras) Dimensiones de la caja: 5.630 x 3.228 x 1.102 pulgadas, Forro interior de goma moldeada, exterior de resina de policarbonato duradero con un sello resistente a la intemperie para mantener fuera el agua, el polvo y los desechos Sistema de bloqueo a presión Ojal moldeado para fijar la funda a una correa o gancho. Incluye: mosquetón X 1; Material principal: carcasa de PC + forro de goma TPR + anillo de sello de silicona, cierre magnético. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	
38	Soporte de abrazadera de cámara de 360º	soporte de abrazadera de cámara de 360º. Se monta en superficies de 0,5 a 2,4” de ancho Brazo de cabeza esférica de 2,6”, capacidad de carga de 1,5 kg (3,3 lb) Mini rótula de bola de 360° en ambos extremos Pernos de montaje de 1/4”-20 y 3/8”-16 Almohadillas de sujeción antideslizantes y sujetadores de tuerca de mariposa. La distancia máxima de apertura de la abrazadera inferior es de 2.362 in; las mejores cargas son de 3.3 lbs. la distancia máxima de apertura de la súper abrazadera es de 2.362 in. Rosca hembra estándar de 1/4 pulgadas y 3/8 pulgadas: rosca hembra de 1/4 pulgadas y 3/8 pulgadas en la parte posterior de la abrazadera. Aleación de aluminio resistente y materiales de aluminio anodizado con proceso CNC. almohadilla protectora de goma densa en la zona de la abrazadera. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	
39	Memoria SDXC UHS-II V60 256Gb / 250Mbps	Memoria SDXC UHS-II V60 256Gb / 250Mbps 1667x Capacidad de 256 GB UHS-II / V60 / U3 / Clase 10 Velocidad máxima de lectura: 250 MB/s Velocidad máxima de escritura: 120 MB/s Velocidad mínima de escritura: 60 MB/s Graba video Full HD, 3D y 4K Interruptor de protección contra escritura incorporado Software de rescate de imágenes descargable. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	
40	Memoria Extreme Pro MicroSD 256GB 200MB/s UHS-I A2 U3 V30	Memoria Extreme Pro MicroSD 256GB 200MB/s UHS-I A2 U3 V30 Velocidades de lectura de hasta 100 MB/s para ahorrar tiempo transfiriendo imágenes de alta resolución y videos 4K UHD [32 GB] Captura un impresionante video 4K UHD A prueba de golpes, temperatura, agua y rayos X Obtén la aplicación SanDisk Memoria Zona para una fácil gestión de archivos. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	
41	Trípode 360 grados	Trípode trípode de viaje liviano, compacto. Con columna central extraíble con cabezal tipo bola Permite tomas con inclinación de 0° a 180° en vertical y rotación de 360° horizontal. Patas con 4 secciones con seguros de liberación rápida. Se convierte en Monopie cuando lo necesites. Construcción solida de aluminio. Carga útil hasta 10KG.Tipo: Plegable Compatible con Modo Monopod Altura máxima: 1850mm Diámetro del tubo: min ø16mm / Max ø25mm Tipo de cabezal: Ballhead K&F ø28mm Tipo de seguro: Espiral Secciones: 4 Material: Aleación de aluminio Carga útil: 10KG Dimensiones (cm) : Alto: 1,60- Ancho: 95 - Profundo: 13 cabezal esférico del trípode incluido incorpora un mecanismo de liberación rápida tipo Arca con una sola perilla de liberación y una perilla de bloqueo panorámico independiente. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	

MACRORIGAMI

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

La suscrita LAURA MARIA ESCOBAR ALARCON identificada con cédula de ciudadanía No. 63.525.837 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 145983-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad MACRORIGAMI SAS, identificada con NIT. 900.991.246-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 05 días del mes de noviembre de 2024, en Bucaramanga. Se adjunta ultima planilla de pago de seguridad social.
Se firma según el caso por:

Laura María Escobar Alarcón
Tarjeta No. 145983-T
Revisor Fiscal

Mónica Díaz Forero
C.C. No. 63.536.004 de Bucaramanga
Representante Legal

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900991246	0	MACRORIGAMI	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO	carrera 33 # 47-44 oficina 212	BUCARAMANGA-SANTANDER	6835832	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1058667692	9477395878	E	2024/11/14	2024/11/18	BANCOLOMBIA	4	$2,896,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	13636462	BUENO RIBERO ARSENIO	25-14	30	$1,303,700	$208,600	ESSC24	30	$1,303,700	$52,200	CCF40	30	$1,303,700	$52,200	14-11	30	$1,303,700	$13,700	30	$0	$0
2	CC	1098773699	COLMENARES BIANCHA JASMIN YESENIA	25-14	30	$1,303,700	$208,600	EPS005	30	$1,303,700	$52,200	CCF40	30	$1,303,700	$52,200	14-11	30	$1,303,700	$13,700	30	$0	$0
3	CC	63536004	DIAZ FORERO MONICA MARCELA	231001	30	$3,030,723	$485,000	EPS005	30	$3,030,723	$121,300	CCF40	30	$3,030,723	$121,300	14-11	30	$3,030,723	$31,700	30	$0	$0
4	CC	37753053	DIAZ FORERO PAOLA ANDREA	230201	30	$1,780,435	$284,900	EPS010	30	$1,780,435	$71,300	CCF40	30	$1,780,435	$71,300	14-11	30	$1,780,435	$18,600	30	$0	$0
5	CC	1098820443	MEZA GIRALDO VALERIA	230301	30	$1,303,700	$208,600	EPS037	30	$1,303,700	$52,200	CCF40	30	$1,303,700	$52,200	14-11	30	$1,303,700	$13,700	30	$0	$0
6	CC	93295488	MOYA ARENAS ALBEIRO	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF40	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$15,700	30	$0	$0
7	CC	1098722674	SARMIENTO FIGUEROA CINDY KATHERINE	230301	30	$1,303,700	$208,600	EPS010	30	$1,303,700	$52,200	CCF40	30	$1,303,700	$52,200	14-11	30	$1,303,700	$13,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(7)**			**$11,525,958**	**$1,844,300**			**$11,525,958**	**$461,400**			**$11,525,958**	**$461,400**			**$11,525,958**	**$120,800**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$1,844,300	$5,400	$0	$1,849,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$485,000	$1,400	$0	$486,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$657,200	$1,900	$0	$659,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$417,200	$1,200	$0	$418,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$284,900	$900	$0	$285,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$120,800	$400	$0	$121,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$120,800	$400	$0	$121,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$461,400	$1,400	$0	$462,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	7	$461,400	$1,400	$0	$462,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$461,400	$1,500	$0	$462,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$52,200	$200	$0	$52,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$123,500	$400	$0	$123,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$112,200	$400	$0	$112,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$173,500	$500	$0	$174,000
TOTAL				**7**	**$2,887,900**	**$8,700**	**$0**	**$2,896,600**

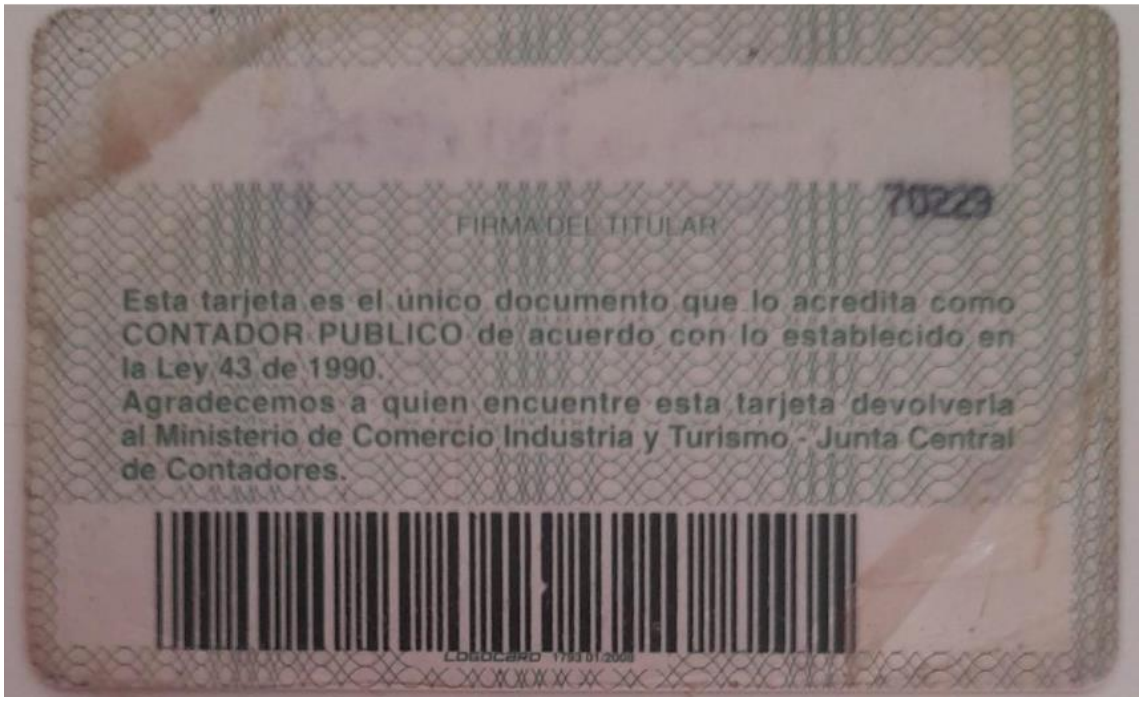
2024/11/18 11:11 AM

CÉDULA DE CIUDADANÍA REVISORA FISCAL



TARJETA PROFESIONAL REVISORA FISCAL





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7184866C185531656

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA MARIA ESCOBAR ALARCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63525837 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 145983-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JOSE GABRIEL VILLARREAL ARCINIEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No 91.281.094 de Bucaramanga, magister en administración pública, con especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional y **licencia Renovada vigente**, bajo resolución No **3989 del 21 de marzo de 2024** y tarjeta profesional en administración de empresas T.P 105610

CERTIFICACION

En calidad de consultor y asesor desde enero de 2021, **CERTIFICO**, que la empresa de **MACRORIGAMI S.A.S.**, identificada con NIT. **900 991 246-0** tiene diseñado y se encuentra en proceso de implementación del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Que su última evaluación de estándares mínimos (con base en la resolución 312 de 2019 y siguiendo las directrices del decreto 1072 del 2015 en su capítulo 6) fue con corte del 30 de diciembre del año 2023.

- Que en el cumplimiento de esta autoevaluación de estándares mínimos obtuvo un resultado del 100% - ACEPTABLE.

- Que la autoevaluación de estándares mínimos fue presentada ante la ARL y al fondo de riesgos laborales del ministerio de trabajo.

- Que se encuentra afiliada a la ARL Sura en el nivel de riesgo II y bajo su Nit,tiene afiliado a 7 trabajadores

Expedida en Bucaramanga a solicitud del interesado a los 20 días del mes de junio de 2024

Cordialmente,

MG.Jose Gabriel Villarreal Arciniegas
c.c. 91.281.094 de Bucaramanga
Lic. 3989 de 2024

Aceptada,

MÓNICA DIAZ FORERO
c.c. 63.536.004 de Bucaramanga
Representante legal

MACRORIGAMI

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bucaramanga, 29 noviembre de 2024.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Santander

MÓNICA DÍAZ FORERO, actuando en calidad de Representante Legal, de MACRORIGAMI S.A.S., certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.
De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



MÓNICA DÍAZ FORERO
Cargo: Representante Legal
C.C. 63.536.004 de Bucaramanga
Email: macrorigami@gmail.com



JOSÉ GABRIEL VILLAREAL
Encargado SG-SST
C.C. 91.281.094 de Bucaramanga

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JG-RG-80
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 03989

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que **JOSÉ GABRIEL VILLARREAL ARCINIEGAS,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 91281094, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No 148 de 08/01/2014 de la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE

ARTICULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A. **JOSÉ GABRIEL VILLARREAL ARCINIEGAS**, ADMINISTRADOR(A) DE EMPRESAS - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL con Cédula de Ciudadanía No 91281094, en las áreas de Administración de Empresas en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO 3. Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se deberá informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTICULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bucaramanga, a los 21 MAR 2024

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Antonio José Monroy Vecino - Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

Licencia Valida Para SG-SST Macrotiempo 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001

Entre los suscritos, a saber:
MACRORIGAMI S.A.S., sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 900.991.246-0, representada legalmente por **Mónica Marcela Díaz Forero**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.536.004, quien para efectos de este contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"**.
Y el señor **José Gabriel Villarreal Arciniegas**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.281.094 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del Contrato
EL CONTRATANTE contrata los servicios profesionales de EL CONTRATISTA para prestar asesoría en seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia y las necesidades particulares de EL CONTRATANTE.
SEGUNDA: Naturaleza del Contrato
El presente contrato se suscribe bajo la modalidad de prestación de servicios, es decir, no genera ningún tipo de vínculo laboral entre las partes. EL CONTRATISTA ejecutará sus actividades de manera autónoma e independiente, sin subordinación ni dependencia directa de EL CONTRATANTE.
TERCERA: Plazo del Contrato
El presente contrato tendrá una duración **indefinida**, iniciando su vigencia a partir del 1 de marzo de 2019, pudiendo ser terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes, con previa notificación por escrito con una antelación mínima de quince (15) días.
CUARTA: Honorarios
EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA una remuneración mensual que será acordada entre las partes y que se establecerá mediante el correspondiente documento de aceptación de pagos por servicios, los cuales estarán sujetos a las retenciones y deducciones establecidas por la ley.
QUINTA: Obligaciones de EL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Prestar los servicios de asesoría en seguridad y salud en el trabajo de manera eficiente, con calidad, y en cumplimiento de las normativas vigentes.
2. Mantener comunicación constante con EL CONTRATANTE y entregar informes de gestión de acuerdo con los requerimientos establecidos.
3. Cumplir con las actividades dentro de los tiempos y cronogramas acordados.

SEXTA: Obligaciones de EL CONTRATANTE
EL CONTRATANTE se compromete a:

1. Pagar los honorarios de manera oportuna según lo acordado.
2. Proveer la información y recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades.

SÉPTIMA: Terminación del Contrato
Este contrato podrá darse por terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes, siempre y cuando se notifique a la otra parte con un mínimo de quince (15) días de antelación.

Asimismo, EL CONTRATANTE podrá terminar el contrato de manera unilateral si EL CONTRATISTA incumple con las obligaciones aquí pactadas.

OCTAVA: Confidencialidad

EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información que le sea proporcionada por EL CONTRATANTE en el ejercicio de sus funciones, durante la vigencia del presente contrato y una vez terminado el mismo.

NOVENA: Independencia de las Partes

Las partes declaran que no existe relación laboral entre ellas. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de forma autónoma, sin subordinación de EL CONTRATANTE, y asumirá los riesgos derivados de la ejecución del trabajo.

DÉCIMA: Jurisdicción y Ley Aplicable

El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier disputa o controversia que surja de este contrato será resuelta en los tribunales competentes de la ciudad de Bucaramanga.

En constancia de lo anterior, las partes firman en dos ejemplares de igual valor el presente contrato en la ciudad de Bucaramanga a los 1 días del mes de marzo de 2019.

EL CONTRATANTE:
MACRORIGAMI S.A.S.
Representante Legal: Mónica Marcela Díaz Forero
C.C. 63.536.004

EL CONTRATISTA:
José Gabriel Villarreal Arciniegas
C.C. 91.281.094 de Bucaramanga

Fecha de Generación del documento: 16 de julio de 2024

Empresa: MACRORIGAMI S.A.S	**Identificación de la empresa:** 900991246
Contrato ARL: 094304685	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 13/07/2024
Fecha de prestación del servicio: 13/07/2024	**Persona que modificó:** MONICA MARCELA DIAZ FORERO
Fecha de última modificación: 16/07/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	MONICA MARCELA DIAZ FORERO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 16 de julio de 2024

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

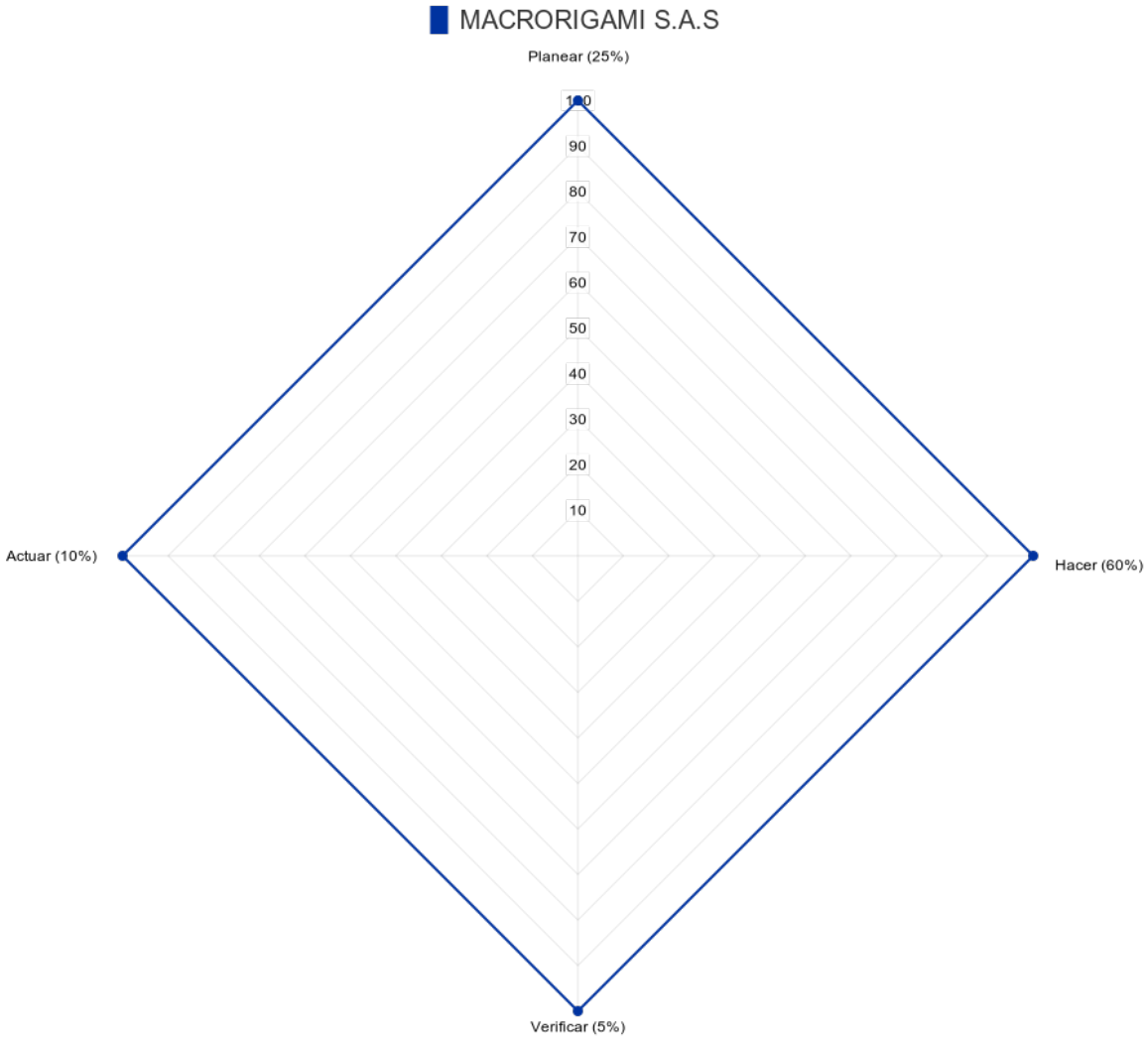
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 16 de julio de 2024

Resumen de Resultados



13/07/2024 MACRORIGAMI S.A.S

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

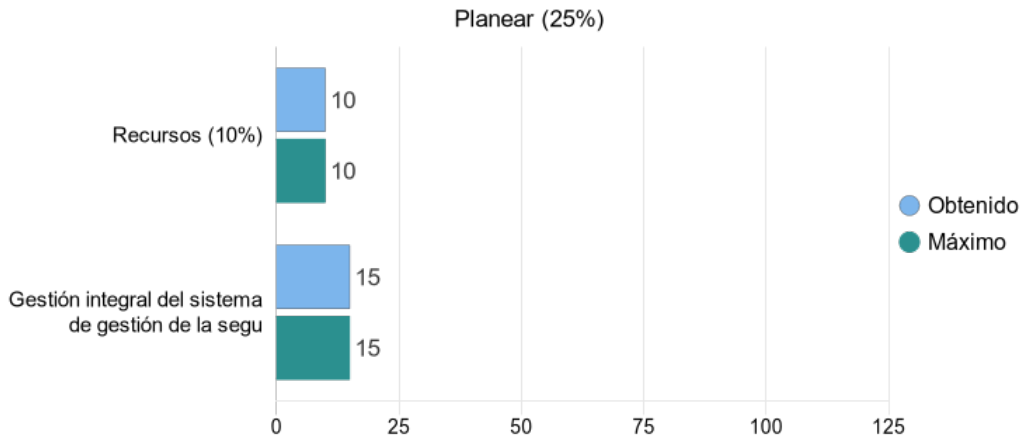
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

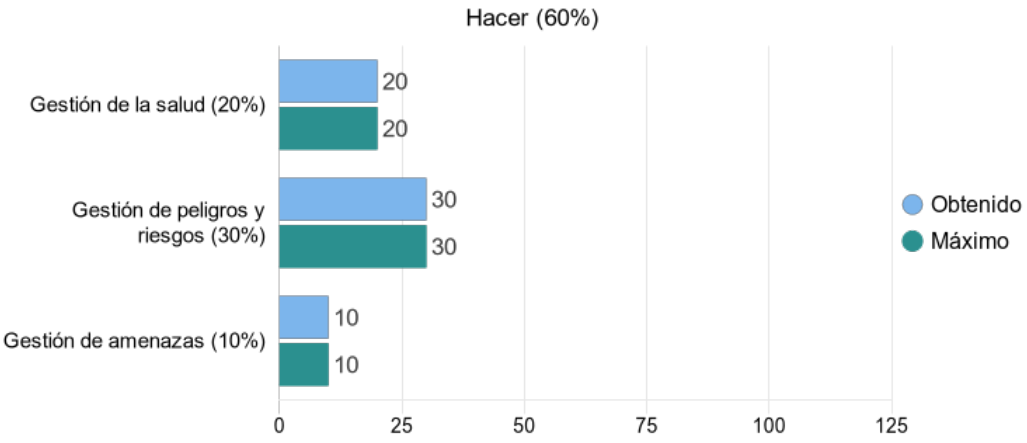
Fecha de Generación del documento: 16 de julio de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

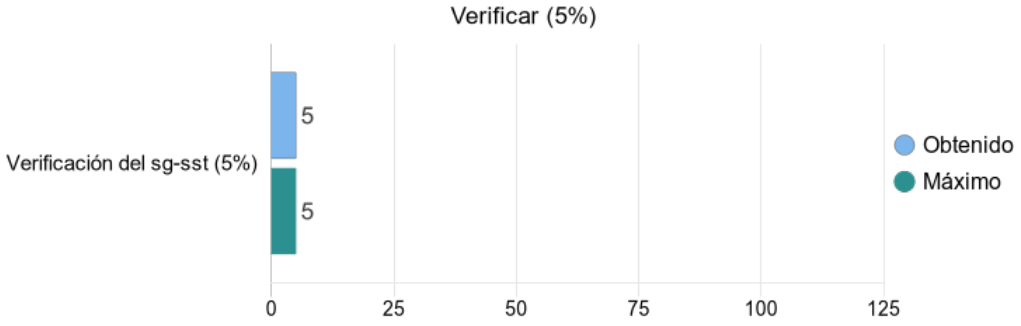
MACRORIGAMI S.A.S

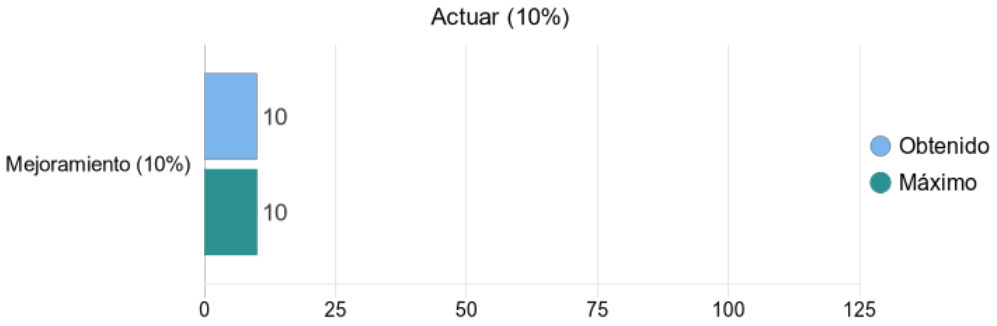




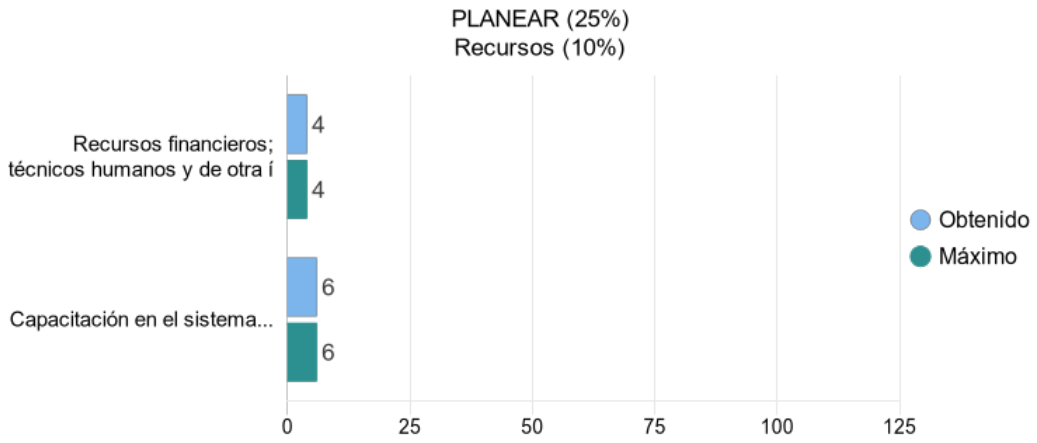
© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



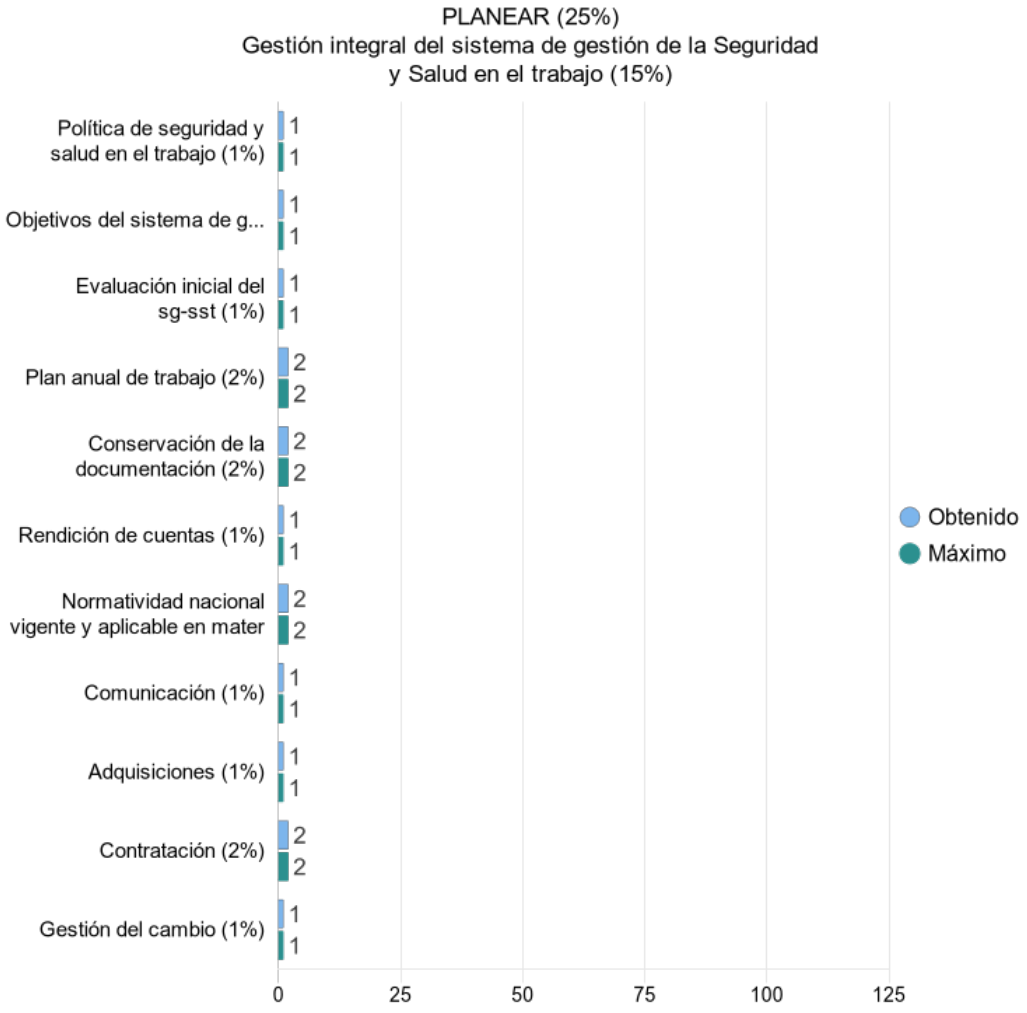


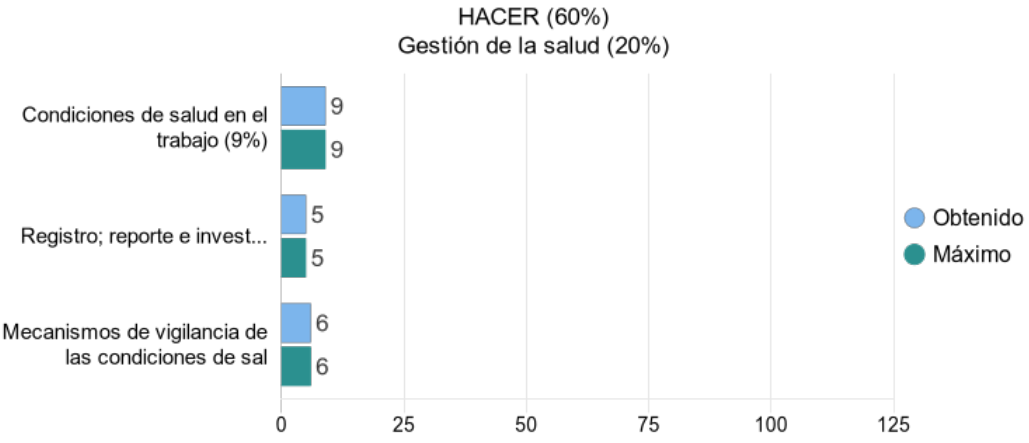
MACRORIGAMI S.A.S



© 2024. SURA. Todos los derechos

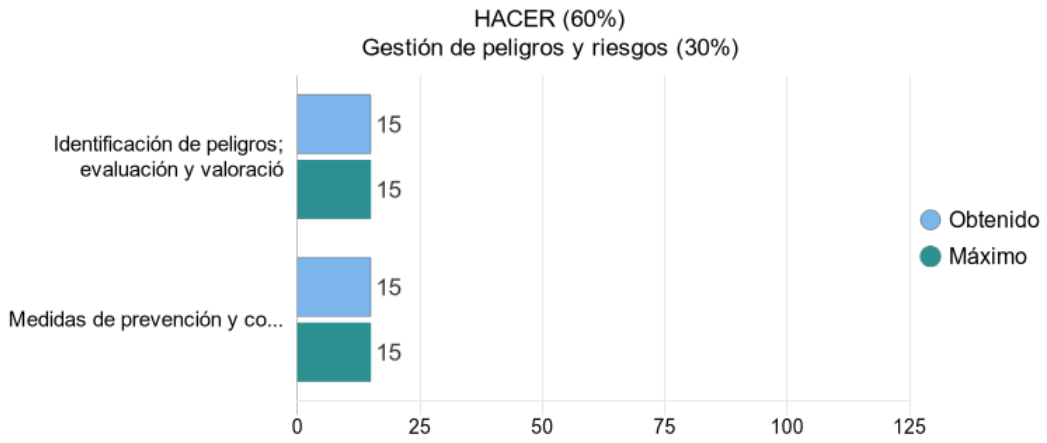
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

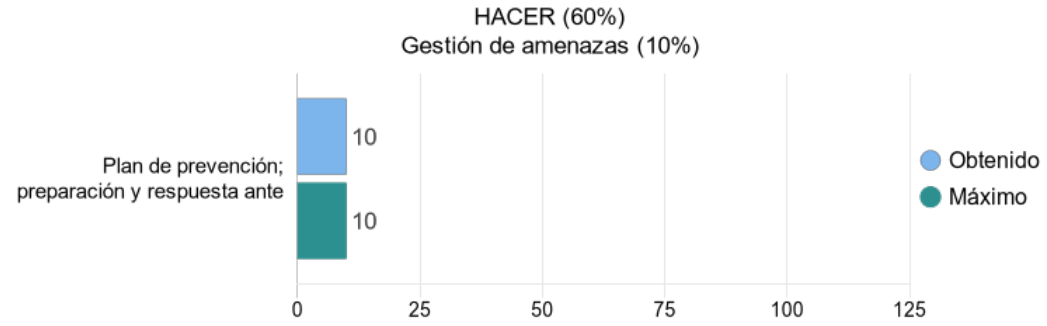


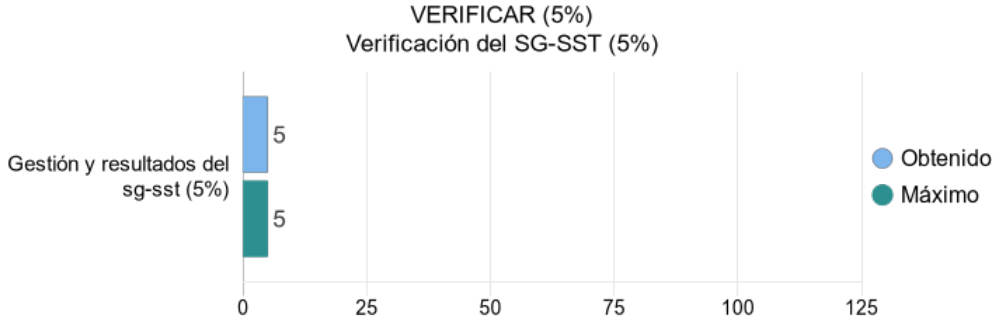


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

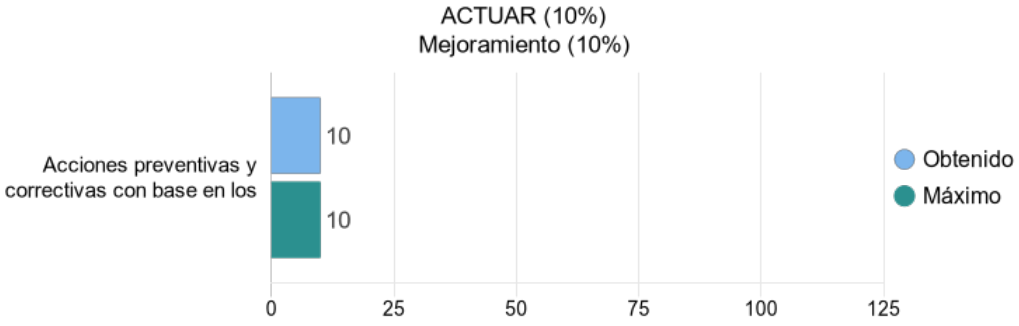






© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 16 de julio de 2024

Recomendaciones / Observaciones MACRORIGAMI S.A.S

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 16 de julio de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa MACRORIGAMI S.A.S con Nit 900991246 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, MACRORIGAMI S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 16/07/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 16/07/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 4700192

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 601473 - 2023 - 1**

Nombre de la Empresa :	Macrorigamisas		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900991246
Nombre Representante Legal :	Mónica Marcela Díaz Forero		
Responsable SG-SST :	Jose Gabriel Villarreal Arciniegas	Correo SG-SST :	sgsst.represgan@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2023	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	gerencia@macrorigami.com	Cantidad Trabajadores :	8

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
2466301	**Riesgo II**	**COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, INCLUYE EL COMERCIO AL POR MAYOR DE HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA COMO MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, TALADROS Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, MADERA, EQUIPOSPARA LA INSTALACIÓN DE SANITARIOS, SU VENTA SIN AUTOTRANSPORTE.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 4/15/2024 6:45 PM
Fecha de Diligenciamiento : 4/15/2024



MACRORIGAMI S.A.S.
NIT 900.991.246-0
Centro Comercial Altamonte Carrera 33 # 47 - 44 oficina 213
Tel: (3123759153) 6835832
Bucaramanga - Colombia
gerencia@macrorigami.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FE 358

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(607) 6337000 - Ext. 000
Dirección	CALLE 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/11/2024, 11:20
Expedición	18/11/2024, 14:06
Vencimiento	18/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	Placa base de cámara con bloque de riel de 0.591, Placa base, función 2 en 1: combina especialmente las funciones de la placa base tipo Arca y la placa base de varilla de 15mm, Interruptor rápido, eficiente de usar: placa base integrada para Arca Swiss en la parte superior, para fijar y desmontar. Cambia entre varios modos: en trípode, aparejo de hombro, cardán, Extensión de riel de varilla de 15mm. Permite conectar 2 unidades de varillas de 15mm para la configuración de la cámara. Uso de liberación rápida y permite deslizarse hacia adelante y hacia atrás. Un tornillo de 1/4 -20 y uno de 3/8-16 para una cámara o jaula. Abrazadera de varilla doble de 15 mm unida a la base inferior. Puntos de montaje de 1/4 -20 y 3/8-16 disponibles para accesorios. Base de abrazadera: compatible con trípode Manfrotto 577/ 501/ 504/ 701. Material: aleación de aluminio y mecanizado CNC. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	1.00	233,476.47	19 %	44,360.53	0 %	277,837.00
2	Asa lateral de aluminio para jaula de cámara, Mango lateral universal de aluminio. Se monta mediante dos tornillos de 1/4 - 20, espaciados 0.71 entre sí. Se puede configurar para uso en el lado derecho o izquierdo y se desliza hacia arriba y hacia abajo 1.7 para un posicionamiento óptimo en soportes compatibles. La parte superior del mango presenta tres roscas de 1/4 - 20 y un soporte de zapata fría para agregar una luz, micrófono, monitor, brazo de montaje u otro accesorio. El mango lateral universal de aluminio cuenta con un agarre de silicona antideslizante e incluye un Llave Allen que se puede guardar dentro del mango. Especificaciones: Tipo de agarre: empuñadura ambidiestra. Método de fijación: Se fija mediante 2 tornillos integrados de 1/4 - 20. En la parte superior de la empuñadura de montaje cuenta con 3 receptores de tornillos de 1/4 - 20 thread y con montaje de zapata 1 x Ranura para zapata fría (cold shoe slot) incorporada. Construcción en aluminio, Silicona. Incluye 6 piezas (Empuñadura, x2 tornillos, arandela de sujeción, Llave Allen, brazo de sujeción en ele) Dimensiones 4.3 x 2.8 x 2.2 / 110 x 71 x 56 mm. Peso 7.8 oz / 220 g. Garantía de dos años. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque	1.00	200,105.04	19 %	38,019.96	0 %	238,125.00
3	Estuche rígido de color negro, a prueba de golpes, a prueba de polvo, resistente a la intemperie grado IP65. Cuenta con un inserto de espuma de múltiples capas para organizar el equipo, ventilación de purga, mango ergonómico de alta resistencia y construcción de polímero de alto impacto. Pestillos de botón pulsador de fácil apertura y pestillos de acero inoxidable. Capas de espuma. Capa 1 (Tapa): 1,50 - Almohadilla / Capa 2 (Base): 3,10 - Almohadilla / Capa 3 (Base): 3,10 - Almohadilla / Capa 4 (Base): 0,65 - Almohadilla. Opciones de transporte / transporte Asa superior. Tipo de cierre Pestillo. Materiales Polietileno. Cubo de contenido interior / Espuma cortada en cubitos. Dimensión: Interior 42.5 x 28.4 x 15.5 cm Exterior 47 x 35.7 x 17.6 cm Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque	1.00	761,565.55	19 %	144,697.45	0 %	906,263.00
4	Estuche rígido de construcción de polímero de alto impacto, color negro, a prueba de golpes, a prueba de polvo y resistente a la intemperie. Presenta espuma en la tapa y un inserto de espuma de múltiples capas para organizar el equipo, ventilación de purga, mango ergonómico de alta resistencia y construcción de polímero de alto impacto. Pestillos de botón pulsador de fácil apertura y los pestillos cerrojos de acero inoxidable. Opciones de transporte / transporte Asa superior. Tipo de cierre Pestillo. Materiales Polietileno. Dimensiones 42.8 x 35.8 x 23.5 cm Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque	1.00	934,173.11	19 %	177,492.89	0 %	1,111,666.00

5	Juego de dos varillas de fibra de carbono de 15 mm de diámetro. Tienen una longitud de 12 . La construcción de fibra de carbono mantiene estas varillas livianas, al tiempo que les permite mantener la rigidez necesaria para el soporte de accesorios. Especificaciones: 15 mm de diámetro, Longitud 12 / 30,4 cm, Peso 2.6 oz / 74 g. Garantía de dos años. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque. Juego x 2 unidades	1.00	112,062.18	19 %	21,291.82	0 %	133,354.00
6	Claqueta de cine (30x25cm). Material lámina acrílica, para escribir con marcador borrable. Impreso en el frente con textos escritos en inglés. Tablero superior golpeador en madera de colores. Banda magnética incorporada. El producto tiene espacio de almacenamiento para guardar los bolígrafos. Incluye borrador magnético y dos bolígrafos borrables. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque	1.00	91,977.31	19 %	17,475.69	0 %	109,453.00
7	Hisopos limpiadores de sensores full frame, Hisopo de 24 mm de ancho diseñado para limpiar el aceite, el polvo y los residuos del sensor CCD o CMOS de una cámara digital. El hisopo grueso y de doble envoltura es altamente absorbente, y cada hisopo está empaquetado individualmente para mantener la pureza del hisopo para la limpieza. Además, las fibras del hisopo para sensores no se desprenden una vez que se ha pasado el hisopo por el sensor. Contiene 12 piezas, cada una de ellas empacada individualmente al vacío, 100% libre de polvo o impurezas. Incluye liquido limpiador de sensores de 0,5 Oz con propiedades antiestáticas para evitar la acumulación de polvo, no deja residuos orgánicos. La Solución Limpiadora de Sensores no es alcohólica y, por tanto, no es higroscópica ni inflamable. Además, no es tóxico, no es corrosivo, no deja marcas. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque	1.00	85,356.30	19 %	16,217.70	0 %	101,574.00
8	Papel De Arroz Limpiador, Papel de microfibra, ligero y desechable. No sueltan pelusa, no producen electricidad estática ni contienen abrasivos ni silicona. Vienen envasadas en un librito manuable del tamaño de un bolsillo de 10,6 cm x 15,24 cm (4 x 6), que contiene 100 láminas, estando cada lámina perforada para su fácil extracción. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque	1.00	24,121.01	19 %	4,582.99	0 %	28,704.00
9	Liquido limpiador de lentes, Limpiador de lentes. Formulación diseñada para la limpieza de lentes de vidrio, espejos, filtros dicroicos y otros dispositivos de vidrio de alta calidad. Secado rápido. Elimina fácilmente la suciedad, los residuos, las manchas y las huellas digitales. Libre de amoniaco, detergentes y glicerina, no deja vetas ni residuos. Tamaño de bolsillo en un bote de 60 ml (2 onzas). Ingrediente Etanol, CAS 54-17-5, % por peso 40-70, PERL 1000 ppm, TWA 1900, Mg/m3 TWA	1.00	42,262.18	19 %	8,029.82	0 %	50,292.00
10	Baterías de iones de litio para estabilizador, Kit de tres baterías, compatibles con estabilizador CRANE-3S. Tipo de batería 18650. Química de la batería de iones de litio. Salida 3,6 V. Capacidad 2600 mAh. Dimensiones de cada una 0,7 x 2,6 / 18,6 x 66 mm. Peso total: 5 oz / 141 g	1.00	135,040.34	19 %	25,657.66	0 %	160,698.00
11	Cinturón de micrófonos inalámbricos para transmisores Sennheiser G4 y G3. Se utiliza para ocultar el transmisor inalámbrico de bolsillo. Fabricado con Dri-Prene sin látex y recubierto de tela, una espuma TPE de alto rendimiento, resistente a la humedad, lavable a máquina y de secado rápido. El tratamiento exterior CleanSport NXT elimina el sudor y controla los olores. Dispone de una trabilla bidireccional para permitir una orientación horizontal o vertical en un arnés de hombro o en un cinturón. El soporte incluye cierres táctiles para asegurar las conexiones del micrófono y la antena. Se suministra con una etiqueta WMB y un disco para cables que permite etiquetar y gestionar cómodamente los cables.	1.00	134,032.77	19 %	25,466.23	0 %	159,499.00
12	Banda de goma para sujetar cables, fabricada en caucho natural y pin de bambú. Color Negro/ Natural. Empacados en bolsa de cierre de cremallera que contiene 10 unidades. Usados para organizar cables.	1.00	30,676.47	19 %	5,828.53	0 %	36,505.00
13	Disco duro externo 6 TB, Estado Nuevo en Caja Sellado; Capacidad Disco 6 Tb; Interfaz de Conexión USB 2.0 y USB 3.0; Vel. de Transferencia 5 Gbit/s (USB 3.0) y 480 Mbit/s (USB 2.0); Velocidad Rotación5.400 rpm; Tamaño3.5; Hub de Puertos USB 3.0 x2; Garantia12 Meses	1.00	631,931.09	19 %	120,066.91	0 %	751,998.00
14	Disco Portable SSD velocidades de USB 3.2 Gen 2x2; velocidades de transferencia de hasta 2.000 MB/s1, almacenamiento a alta velocidad, de hasta 2 TB. Estado: Nuevo en Caja Sellado, Capacidad Disco: 2 Tb; Interfaz de Conexión Tipo C USB 3.2 Gen 2x2; Vel. de Transferencia 2.000 MB/s en lectura, 2.000 MB/s en escritura; Garantia12 Meses	1.00	680,659.66	19 %	129,325.34	0 %	809,985.00
	Disco duro externo portable 1TB, Escudo PSSD T7;						

15	clasificación IP65; USB 3.2 Gen 2 y PCIe NVMe; velocidades de lectura/escritura secuenciales elevadas de hasta 1.050/1.000 MB/s, Escritura secuencial: Hasta 1,000 MB/seg, exterior de goma de alta tecnología con Dinámico Thermal Guard controla el calor; soporta una caída de 9.8 pies; Compatible con PC, Mac, dispositivos Android, consolas de juegos y más; incluido en la caja hay cables USB tipo C a C y tipo C a A. Incluye DRAM y NAND. Dimensiones del producto 3.39 x 2.24 x 0.49 pulgadas. Certificación CE, BSMI, KC, VCCI, C-tick, FCC, IC, UL, TUV, CB, EAC. Garantía Limitada de 3 años. Encriptación Encriptación hardware AES 256. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	1.00	573,031.09	19 %	108,875.91	0 %	681,907.00
16	Base para monitores de estudio, Soporte de monitor de campo cercano de base triangular. Dimensión de la base: 23cm; altura mínima 90cm, altura máxima 150 cm. Provisto de patas cónicas para permitir el aislamiento de retroalimentación de tierra. Estructura de tubo de acero. Sistema de seguridad de pasador regulable en altura de 850 mm a 1170 mm (cinco posiciones diferentes). Tamaño placa superior 230 mm x 230 mm. Color: negro mate. Garantía un año, Condición: nuevo en empaque de fábrica. Juego x 2 unidades.	1.00	157,064.71	19 %	29,842.29	0 %	186,907.00
17	Cable XLR Balanceado, XLR - M a XLR-F conectores Neutrik, recubrimiento de Poliéster, doble blindaje trenzado al 85%, cobre desnudo finamente trenzado; incluye velcro de sujeción. Protector en espiral de densidad ultra alta; capacitancia optimizada, aislamiento de polietileno; Cross Link de bajo ruido; Coaislamiento de polímero conductor. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	1.00	157,519.33	19 %	29,928.67	0 %	187,448.00
18	Soporte triple para fondos de pared, Sistema manual con engranajes y contrapeso hace que subir y bajar los fondos sea rápido y fácil. Incluye: 2x Pares de soportes de extensión, 2x Cadenas, 2x Contrapesos, 2x soportes de montaje en pared con gancho, 4x tornillos de expansión. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	1.00	307,391.60	19 %	58,404.40	0 %	365,796.00
19	Telón de papel para fotografía, Papel grueso mate, Libre de ácido, libre de lignina y con PH neutro, Enrollado en tubo de cartón de diámetro ø5cm. Tamaño 2.72mts de ancho x 11mts de largo; Material: papel; Color: Varios a discreción el supervisor del contrato. Densidad del papel: resistente de 145 g/m de grosor. Sin arrugas y ni pliegues. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	1.00	237,076.47	19 %	45,044.53	0 %	282,121.00
20	Tarjeta de sonido USB-C. Interfaz de audio USB-C de 2 entradas y 2 salidas; 2 preamplificadores de micrófono de ruido ultra bajo con hasta 69 dB de ganancia; 2 x knobs. Los convertidores AD/DA de 24 bits/192 kHz rango dinámico de hasta 120 dB. Conexión de host/USB: 1 x USB tipo C; E/S analógica: 2 x XLR entrada de micrófono balanceada, 2 x 1/4 TRS entradas Línea / Hi-Z, Desbalanceada (panel frontal), 2 x 1/4 TRS salidas Monitor Balanceadas, 1 x 1/4 TRS salida auriculares (panel frontal); Phantom Poder +48 V, seleccionable on/off; Respuesta en frecuencia: Entrada de Mic: 20-20kHz 0.06dB, Entrada de Línea: 20-20kHz 0.05dB, Entrada de Instrumento: 20-20kHz 0.15dB, Salida de Línea (Balanceada): 20-20kHz 0.02dB, Salida de Audífonos: 20-20kHz 0.1dB @ 33Ω / 300Ω; Rango Dinámico: Entrada de Mic: 116dB (Ponderado A), Entrada de Línea: 115.5dB (Ponderado A), Entrada de Instrumento: 113dB (Ponderado A), Salida de Línea (Balanceada): 120dB, Salida de Audífonos: 112dB @ 33Ω 115dB @ 300Ω; THD + N: Entrada de Mic: -100dB @ ganancia mínima, Entrada de Línea: -100dB @ ganancia mínima, Entrada de Instrumento: -80dB @ ganancia mínima, Salida de Línea (Balanceada): -109 dB, Salida de Audífonos: -99dB @ 33Ω -108dB @ 300Ω; Nivel máximo de entrada: Entrada de Mic: 16dBu, Entrada de Línea: 22dBu; Entrada de Instrumento: 12dBu; Nivel máximo de salida: Salida de Línea (Balanceada): 16dBu, Salida de Audífonos: 2.5dBu en 33Ω 10dBu en 300Ω; Potencia máxima de salida: Salida de Audífonos: 32mW en 33Ω 22mW en 300Ω; Rango de ganancia: Entrada Mic: 69dB, Entrada Línea: 69dB, Entrada Instrumento: 62dB; Impedancia: Entrada de Mic: 3 kΩ, Entrada de Línea: 60 kΩ, Entrada de Instrumento: 1 MΩ, Salida de Línea (Balanceada): 100 Ω, Salida de Audífonos: 50 Ω; Sistema operativo MAC y Windows; Requisitos de alimentación: USB Bus-Poder. Modo Auto Gain y modo Clip Safe. Función Loopback. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	1.00	467,755.46	19 %	88,873.54	0 %	556,629.00
21	Cable de audio Mini XLR macho a XLR hembra en espiral de 24 pulgadas. Trenzado en espiral y nailon color azul. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	1.00	132,088.24	19 %	25,096.76	0 %	157,185.00
	Cinta adhesiva gaffer, material: tela reforzada con un						

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

22	respaldo textil no reflectante, no deja residuos, tamaño: 5cm x 27mts, color: Varios a discreción del supervisor de contrato. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	1.00	121,590.76	19 %	23,102.24	0 %	144,693.00
23	Cinta adhesiva gaffer, material: tela reforzada con un respaldo textil no reflectante, no deja residuos, Paño revestido de vinilo, Fácilmente rasgado a mano. tamaño: 1,3cm x 23mts, color: Varios a discreción del supervisor de contrato. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	1.00	87,097.48	19 %	16,548.52	0 %	103,646.00
24	Limpiador de precisión, aerosol de aire a presión, no abrasivo, libre de humedad de 237 ml. Indicación de peligro H229, componentes: tetrafluoroethane, éter dimetílico. Estado físico gas licuado. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	1.00	50,989.92	19 %	9,688.08	0 %	60,678.00
25	Cable HDMI de alta velocidad: el cable estándar HDMI 2.0 ultra delgado soporta Ultra HD 4K @ 60Hz, Full HD 1080P, 3D, Ethernet, canal de retorno de audio (ARC), HDR, y puedes transmitir formatos de sonido de alta resolución Salida de vídeo de 4 K a 60 Hz: el cable es totalmente compatible con resolución 4 K a 60 Hz y resolución 2 K a 165 Hz con color realista. Puedes disfrutar de grandes pantallas y imágenes 4K de gran realismo para la mejor experiencia visual Contenido del paquete: 1 cable HDMI, 1 brida. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	1.00	105,193.28	19 %	19,986.72	0 %	125,180.00
26	Cinta médica transparente de polietileno macro-perforada hipoalergénica. Cinta médica plástica sin látex, hipoalergénica, transparente y macroperforada que ofrece una adhesión inicial fuerte. Se puede cortar fácilmente en tiras delgadas y es fácil de utilizar, incluso con guantes. Ancho 2,5 cm longitud 3 metros. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	1.00	53,603.36	19 %	10,184.64	0 %	63,788.00
27	Pinzas especiales para Fondo y Telón Sin fín de Fotografía y Video. Hechas en plástico ultra resistente, Cada pinza mide 10cm de alto y pesa 136 gm.El paquete incluye 6 Pinzas para Fondo de fotografía. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica. EMPAQUE X6	1.00	58,574.79	19 %	11,129.21	0 %	69,704.00
28	Pinza o Mordaza 6 pulgadas, Herramienta de apriete y/o abrazadera de resorte. Cabezal y empuñadura de plástico PVC, cuerpo principal en chapa de acero zincado. Fuerzas: mínima apertura 5Kg, máxima apertura 20Kg. Tamaño 6 pulgadas. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	1.00	9,299.16	19 %	1,766.84	0 %	11,066.00
29	Black foil negro, Rollo de papel aluminio negro mate para cine 30cmx3 Ideal para enmascarar fugas de luz, y/o eliminar reflexiones no deseadas. Se puede moldear fácilmente para formar viseras, parasoles, y otras configuraciones. Características verificables en empaque, condición nuevo en empaque de fábrica.	1.00	152,505.04	19 %	28,975.96	0 %	181,481.00
30	Guaya de seguridad con mosquetón, Cable de seguridad recubierto de acero trenzado de 1/4 pulgadas, largo: 30 cm. Recubrimiento de vinilo. En un extremo cuenta con bucle y en el otro con mosquetón. Grosor guaya 5mm Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	1.00	8,698.32	19 %	1,652.68	0 %	10,351.00
31	Flash para cámara, Diseño de circuito: (IGBT). Numero de guía: 58 (ISO 100, 105mm). Modo de flash: M, Multi / Slave función: S1, S2, RX. Zoom (Rango): 24, 28, 35, 50, 70, 80, 105mm. Rotación de Angulo vertical: -790 grados. Rotación de Angulo horizontal: 0270 grados. Fuente de poder: Baterías AA alcalina (no incluye baterías). Temperatura de color: 5600k Tiempo de flash: 1/200s1/20000s. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	1.00	327,821.01	19 %	62,285.99	0 %	390,107.00
32	Audífonos de cerrados, Auriculares de Audio Técnica con almohadillas aislantes, diadema ajustable de 40 mm. Tiene un mini-enchufe estéreo de 1/8 bañado en oro. Incluye un adaptador de 1/4 Soporte de la cinta de la cabeza ajustable. Cable tipo Y de 3 m (9.8) con mini clavija estéreo de 3.5 mm (1/8) bañada en oro y adaptador de 6.3 mm (1/4).Cantidad de pares 1. Formato del audífono Over-ear. Unidad de diafragma 40 mm. Respuesta en frecuencia 20 Hz - 22 kHz. Sensibilidad 100 dB. Largo del cable 3 m	1.00	140,620.17	19 %	26,717.83	0 %	167,338.00
33	Audífonos cerrados profesionales, Auriculares cerrado profesionales modelo provistos con funda protectora y adaptador enchapado en oro de 3,5 mm/6,3 mm. Tipo de auricular Dinámico, cerrado Tipo imán Neodimio Tamaño de la cápsula40,0 mm Respuesta de frecuencia10-20kHz Impedancia63 Ω Sensibilidad106 dB/W/m Manejo de potencia1000 mW Tipo de enchufe Conector estéreo enchapado en oro de 1/4 y de 1/8 Longitud del cable9,8 ft Cable roscado Peso8,1 oz. Condición: Nuevo, empaque de	1.00	404,408.40	19 %	76,837.60	0 %	481,246.00

	fábrica, características evidenciables en empaque.						
34	Líquido máquina de humo, líquido de niebla. Formulado con base de agua, filtrado tres veces, específicamente para su uso en máquinas de humo. Genera una nube gruesa de niebla blanca con un tiempo de suspensión extra largo No mancha ni deja residuos No tóxico, no inflamable y sin perfume. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque. Botella x litro	1.00	24,413.45	19 %	4,638.55	0 %	29,052.00
35	Estuche protector para tarjetas SD y micro SD (24 ranuras) Dimensiones de la caja: 5.630 x 3.228 x 1.102 pulgadas, Forro interior de goma moldeada, exterior de resina de policarbonato duradero con un sello resistente a la intemperie para mantener fuera el agua, el polvo y los desechos Sistema de bloqueo a presión Ojal moldeado para fijar la funda a una correa o gancho. Incluye: mosquetón X 1; Material principal: carcasa de PC + forro de goma TPR + anillo de sello de silicona, cierre magnético. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	1.00	58,431.93	19 %	11,102.07	0 %	69,534.00
36	soporte de abrazadera de cámara de 360º. Se monta en superficies de 0,5 a 2,4 de ancho Brazo de cabeza esférica de 2,6, capacidad de carga de 1,5 kg (3,3 lb) Mini rótula de bola de 360° en ambos extremos Pernos de montaje de 1/4-20 y 3/8-16 Almohadillas de sujeción antideslizantes y sujetadores de tuerca de mariposa. La distancia máxima de apertura de la abrazadera inferior es de 2.362 in; las mejores cargas son de 3.3 lbs. la distancia máxima de apertura de la súper abrazadera es de 2.362 in. Rosca hembra estándar de 1/4 pulgadas y 3/8 pulgadas: rosca hembra de 1/4 pulgadas y 3/8 pulgadas en la parte posterior de la abrazadera. Aleación de aluminio resistente y materiales de aluminio anodizado con proceso CNC. almohadilla protectora de goma densa en la zona de la abrazadera. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	1.00	87,586.55	19 %	16,641.45	0 %	104,228.00
37	Memoria SDXC UHS-II V60 256Gb / 250Mbps 1667x Capacidad de 256 GB UHS-II / V60 / U3 / Clase 10 Velocidad máxima de lectura: 250 MB/s Velocidad máxima de escritura: 120 MB/s Velocidad mínima de escritura: 60 MB/s Graba video Full HD, 3D y 4K Interruptor de protección contra escritura incorporado Software de rescate de imágenes descargable. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	1.00	390,877.31	19 %	74,266.69	0 %	465,144.00
38	Memoria Extreme Pro MicroSD 256GB 200MB/s UHS-I A2 U3 V30 Velocidades de lectura de hasta 100 MB/s para ahorrar tiempo transfiriendo imágenes de alta resolución y videos 4K UHD [32 GB] Captura un impresionante video 4K UHD A prueba de golpes, temperatura, agua y rayos X Obtén la aplicación SanDisk Memoria Zona para una fácil gestión de archivos. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	1.00	158,545.38	19 %	30,123.62	0 %	188,669.00
39	Trípode trípode de viaje liviano, compacto. Con columna central extraíble con cabezal tipo bola Permite tomas con inclinación de 0° a 180° en vertical y rotación de 360° horizontal. Patas con 4 secciones con seguros de liberación rápida. Se convierte en Monopie cuando lo necesites. Construcción solida de aluminio. Carga útil hasta 10KG.Tipo: Plegable Compatible con Modo Monopod Altura máxima: 1850mm Diámetro del tubo: min ø16mm / Max ø25mm Tipo de cabezal: Ballhead K&F ø28mm Tipo de seguro: Espiral Secciones: 4 Material: Aleación de aluminio Carga útil: 10KG Dimensiones (cm) : Alto: 1,60- Ancho: 95 - Profundo: 13 cabezal esférico del trípode incluido incorpora un mecanismo de liberación rápida tipo Arca con una sola perilla de liberación y una perilla de bloqueo panorámico independiente. Condición: Nuevo, empaque de fábrica, características evidenciables en empaque.	1.00	482,179.83	19 %	91,614.17	0 %	573,794.00

Total items: 39

Total Bruto	8,851,802.52
IVA 19%	1,681,842.48
Total a Pagar	**10,533,645.00**

Valor en Letras:
Diez millones quinientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-18 por $ 10,533,645.00

Observaciones:
#$36-02-00-068-954110; 6509132; jusanchezr@sena.edu.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083199881 aprobado en 20241112 prefijo FE desde el número 203 al 1000 Vigencia: 18 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción Tarifa AUTORRETENEDORES 4,8X1000

CUFE: f86b82a6d7f0d7bfba60921e72e2fa706214d0735fb5109a36e6e14baa06c42d0d27034941bc2d958f91050d4798037e

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.14 14:17:57 -05:00

Código de Seguridad: avEBc6XIR3zWgx1ghpYqLg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100049008	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22235158	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/06/2024	24:00 Horas Del	31/10/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MACRORIGAMI S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.991.246-0
DIRECCIÓN	CRA 33 NRO. 47-44 OF 212	TELÉFONO	3123759153
ASEGURADO	SENA REGIONAL SANTANDER SAN GIL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CALLE 22 9 82	TELÉFONO	8368747
BENEFICIARIO	SENA REGIONAL SANTANDER SAN GIL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CALLE 22 9 82	TELÉFONO	8368747

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SASI RS CA 001 2024 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION Y OTROS BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES PARA EL CENTRO AGROTURISTICO DEL SENA REGIONAL SANTANDER VIGENCIA 2024
DERIVADA DEL PROCESO SASI-RS-CA-001-2024
LA PRESENTE POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA AMPARA LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 1 - LOTE 3- LOTE 4 - LOTE 9-LOTE 10-LOTE 11
NOTA: LA SERIEDAD DE OFERTA AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE SERIEDAD ESTARA VIGENTE DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 14/06/2024	24:00 Horas Del 31/10/2024	41.305.004,60	41.305,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 41.305.004,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAURA MANCIPE ROJAS	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	41.305,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	41.305,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.798,00
TOTAL A PAGAR	$	55.103,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100049008	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22235158	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/06/2024	24:00 Horas Del	31/10/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100049008** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **MACRORIGAMI S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **SENA REGIONAL SANTANDER SAN GIL / SENA REGIONAL SANTANDER SAN GIL ,** expedida por la Compañía en **14/06/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **14** días del mes **JUNIO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.07.29 15:56:58 -05:00

Código de Seguridad: Nw2OH+mkyxwjnOeMkDqMZQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100050505	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22239079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/07/2024	24:00 Horas Del	31/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MACRORIGAMI S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.991.246-0
DIRECCIÓN	CRA 33 NRO. 47-44 OF 212	**TELÉFONO**	3123759153
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN GIL	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	SAN GIL	**TELÉFONO**	2804015
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN GIL	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	SAN GIL	**TELÉFONO**	2804015

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.6509132 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION Y OTROS BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES PARA EL CENTRO AGROTURISTICO DEL SENA REGIONAL SANTANDER VIGENCIA 2024.
DERIVADA DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.6509132

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/07/2024	24:00 Horas Del 31/05/2025	4.016.370,00	13.990,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 09/07/2024	24:00 Horas Del 31/05/2025	4.016.370,00	13.990,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 09/07/2024	24:00 Horas Del 31/05/2025	4.016.370,00	13.990,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 12.049.110,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAURA MANCIPE ROJAS	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	41.970,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	41.970,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.924,00
TOTAL A PAGAR	$	55.894,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100050505	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22239079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/07/2024	24:00 Horas Del	31/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100050505** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **MACRORIGAMI S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN GIL / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN GIL ,** expedida por la Compañía en **29/07/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **29** días del mes **JULIO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1824564652

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BUCARAMANGA 30/07/2024 9:11:33 a.m.

VALOR TOTAL: $55.894,00

RECIBO DE: MACRORIGAMI S.A.S.

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900991246

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20249900824078	808497803	BANCOLOMBIA	55.894,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100050505 Certificado(s): 22239079;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6509132
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el Centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2024.
VALOR:	13.387.900 COP
CONTRATISTA:	MACRORIGAMI S.A.S
NIT:	900991246
REPRESENTANTE LEGAL:	Monica Marcela Diaz Forero
SUPERVISOR DESIGNADO:	Juan Harvey Sánchez Rivera
PLAZO:	140 días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	San Gil Santander

En la ciudad de San Gil a los ocho (08) días del mes de Agosto de 2024, entre los suscritos PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ, identificado con documento de identificación No. 41.786.707, en calidad de Subdirectora (E) del centro Agroturístico Regional Santander, por el SENA, y por la otra parte Monica Marcela Diaz Forero, identificado con cédula de ciudadanía No. 63536004, en calidad de representante legal de MACRORIGAMI S.A.S. con NIT. : 900991246-0, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.6509132 de 2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 170824 17/07/2024

Fecha de aprobación de las garantías: Fecha 31/07/2024

Fecha de inicio: Fecha 08/08/2024

Fecha de Terminación: Fecha 30/11/2024

Proyectó: *Juan Harvey Sánchez Rivera*

Informe fotográfico










Item 5
Juego de Varillas
Smallrig
15mm Carbon Fiber
Rod (30cm / 12in) (2pc


PROD.
ROLL
SCENE
DIRECTOR:
CAMERA:
DATE:
TAKE
Day Night Int Ext Mos
Filter
Sync


SENSOR CLEANING SWAB
FULL FRAME
24mm
1 x Dry Swab
APPLICATION SCOPE


FULL-FRAME
SENSOR
CLEANING SWAB
Item 7
Limpia full frame
Cleaning Liqui
For Lens & LCD
No Alcohol


ROSCO
Lens Tissue
Item 8
Papel de arroz
Made in the USA
100 sheets, 4"x 6"
Will not scratch lens coating.


ZEISS
ens Cleaner
ZEISS

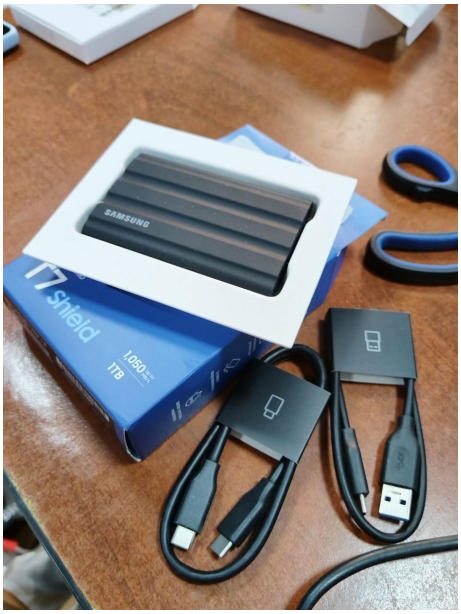





BongoTies
All-Natural
Item 12
Banda de goma


SEAGATE
6 TB HDD
Rescue
EXPANSION
External drive with software
For your PC and Mac
Disque externe avec logiciel
Pour PC et Mac
Item 13
Disco externo 6TB


Kingston


SAMSUNG
Shield
1TB








PELICAN
HARD CASES


NEVER STOP CREATING
Focusrite


KONDOR BLUE
Item 21
Cable mini XLR
WWW.KONDORBLUE.COM


Item 22
Cinta Gaffer 5cm


Item 23
Cinta Gafer 1.3


ABRO
USTER
REMOVER SPRAY
REMOVES DUST & LINT


HDMI
UGREEN

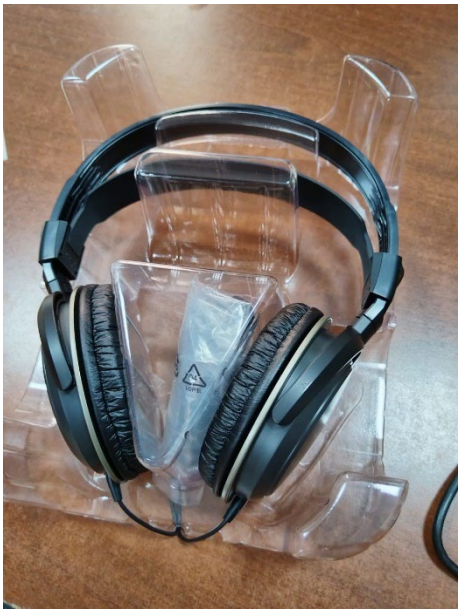


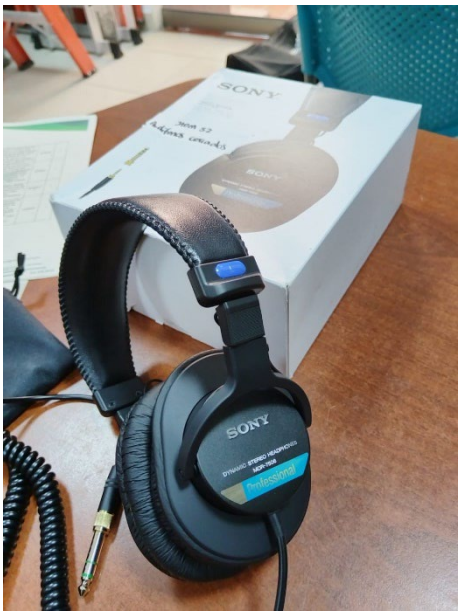

Makita
6"


Selens
Blackfoil
Support your imagination




YONGNUO
YN560




SONY
SONY
Professional


Item 34
Líquido de humo
CHAUVET
PREMIUM
Value - Innovation - Performance
FOG FLUID


Kiorafoto
Item 35
Estuche para SD
KMC SERIES
Kiorafoto


Ulanzi


SanDisk
Extreme PRO
microSDXC UHS-I Card
with adapter
256 GB
Item 38
memoria micro SD
SanDisk


256GB
Lexar
PROFESSIONAL
Item 39
memoria SDXC
1667X SDXC UHS-II
SILVER Series
V60
4K
250MB/s
READ/LECTURE
120MB/s
WRITE/ECRITURE


SmallRig